

- - - El día 24 del mes de febrero del año 2014, en la Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, México, a las 16:00 horas, se reúnen los miembros Honorable Ayuntamiento del periodo 2013-2016, a fin de llevar a cabo la Décimo primera Sesión Ordinaria de Cabildo, atendiendo a la convocatoria emitida por el C. Presidente Municipal ARMANDO LÓPEZ FLORES, quien la formula con fundamento en los Artículos 42, 43, 44, 49, 59 y 60 de Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y los Artículos 27, 32, y 41 del Acuerdo Administrativo para regular las actividades del Ayuntamiento, aprobado por el Cabildo, el día primero de octubre del año 2013. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, en uso de la voz dice: “¡Buenas tardes! Agradezco la asistencia. Vamos a dar inicio a esta Décimo primer Sesión Ordinaria de Cabildo y para ello pido al Señor Secretario se sirva hacer el pase de lista de asistencia correspondiente”. -----

- - - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, dice: “Así se hará, Señor Presidente. Lista de asistencia para la Décimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, 24 de febrero de 2014”, y enseguida pronuncia uno a uno los nombres de los miembros del Ayuntamiento, en la forma acostumbrada, siendo registrado lo siguiente: -----

Pase de lista de asistencia

Nombre	Cargo	Presente	Ausente
Ing. Armando López Flores	Presidente	Presente	-----
C. Nicolás Mejía Castillo	1° Síndico	Presente	-----
C. Jorge Enrique Dimas Zaragoza	2° Síndico	Presente	-----
C. Julio Salvador Alfaro Flores	1° Regidor	Presente	-----
C. Esteban De La Portilla Flores	2° Regidor	Presente	-----
C. Silvia Villafuerte Bedolla	3° Regidor	Presente	-----
C. José Gaudencio Izquierdo Salas	4° Regidor	Presente	-----
C. Roberto Raya Espinosa	5° Regidor	Presente	-----
C. Gladys Denisse Juárez Reyes	6° Regidor	Presente	-----
C. Lucero Zaleta Pérez	7° Regidor	Presente	-----
C. Juan Carlos Silva Rivera	8° Regidor	Presente	-----
C. Sergio Tulio Carrillo Reyes	9° Regidor	Presente	-----
C. José Alberto Saucedo Cervantes	10° Regidor	Presente	-----
C. Dora Alicia Belfort Loyola	11° Regidor	Presente	-----
C. Herminia Guzmán Camacho	12° Regidor	Presente	-----
C. Nora Hilda Olvera Pérez	13° Regidor	Presente	-----
C. Agustina Mora Cruz	14° Regidor	Presente	-----
C. Cristian David Pérez Ramos	15° Regidor	Presente	-----
C. Ana Laura Mar Gómez	16° Regidor	-----	Ausente
C. Linda Emigdia Juárez Fernández	17° Regidor	Presente	-----
C. Concepción Moreno Meza	18° Regidor	Presente	-----
C. Evelio Licona Espinosa	19° Regidor	Presente	-----
C. Christian Vera Hernández	20° Regidor	Presente	-----
C. Antonio Del Ángel Del Ángel	21° Regidor	Presente	-----
Total de presencias y ausencias		23	1

- - - Terminado el pase de lista de asistencia, continúa en uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALET A ALONSO, quien para informar dice: "Es cuánto, Señor Presidente". - - - - -

- - - Nuevamente toma la palabra el Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, quien dice: "¡Muchas gracias! Hecho el pase de lista, tenemos que para esta Décimo primera Sesión Ordinaria existe quórum legal, por lo que todos los acuerdos que se tomen tienen validez. En este acto solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del Día propuesto, a fin de someterlo a aprobación". - - - - -

- - - Acto seguido, el Licenciado PEDRO ZALET A ALONSO, Secretario del Ayuntamiento, dice: "Así será, Señor Presidente." - - - - -

Orden del Día: - - - - -

- I. Apertura de los trabajos de la Décimo Primer Sesión Ordinaria de Cabildo.
- II. Lista de asistencia. - - - - -
- III. Declaración de quórum legal y apertura de la Sesión. - - - - -
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. - - - - -
- V. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Anterior. - - - - -
- VI. Lectura de Correspondencia. - - - - -
- VII. Registro de puntos a tratar en Asuntos Generales. - - - - -
- VIII. Propuesta del C. Presidente Municipal, para acuerdo de Cabildo, en su caso: - - - - -
 - A. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo de Cabildo que faculte al Presidente Municipal para tener acceso a gestionar y, en su caso obtener, a favor de la Hacienda Municipal, recursos extraordinarios de índole Federal, gestionar trámites y/o celebrar convenios ante el Gobierno Federal. - - - - -
 - B. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo de Cabildo para la autorización de la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (BANOBRAS), por el importe de \$26'390,000.00 (Veintiséis millones trescientos noventa mil pesos 00/100 M. N.), con un plazo para pagar de 31 mensualidades (es decir, siendo la ultima el día 30 de Septiembre del 2016), bajo el amparo del Programa de Financiamiento BANOBRAS-FAIS, y comprometiendo como fuente de pago los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, cuyo destino será financiar el costo de obras, acciones sociales básicas e inversiones, que beneficien directamente a sectores de la población en condiciones de rezago y pobreza extrema, en términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y de acuerdo a la exposición que hará la propia Secretaría de Finanzas directamente y/o la persona que ella designe, a efecto de ampliar y/o aclarar cualquier información. - - - - -
 - C. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo de Cabildo para la aprobación del convenio a celebrar con el Patronato Pro-Construcción del Mercado Municipal, con la finalidad de obtener la reversión del Contrato de Donación del Inmueble en donde se asienta el actual edificio del Mercado Municipal. Debiendo comparecer personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a través de su Titular y/o la persona que él designe, a efecto de ampliar y/o aclarar cualquier información. - - - - -
 - D. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo de Cabildo para la autorización de la adquisición, mediante compra-venta a celebrar con el Sr. Jaime Antonio Elizondo Naranjo, del inmueble donde se ubica la Estación de Bomberos, con una superficie de 530.17 Metros Cuadrados, a razón de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado. Debiendo comparecer personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a través de su Titular y/o la persona que él designe, a efecto de ampliar y/o aclarar cualquier información. - - - - -
 - E. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo de Cabildo para la aprobación de la medida sugerida por el Director de Desarrollo Urbano, Arquitecto Raúl Vega Mata, respecto del cambio de uso de suelo de Área Verde a Habitacional, Densidad Media Alta, compatible a

uso de suelo para vivienda vertical en régimen de condominio, del inmueble donde se pretende desarrollar el proyecto de un fraccionamiento del Régimen de la Propiedad en Condominio denominado "Andaluz", en dos predios que dividen la vialidad en proyección denominada Calle Benito Juárez, los cuáles comprende la superficie de 5,220.00 metros cuadrados y otro compuesto de 7,416.00 metros cuadrados, superficie que en total a desarrollar presenta un gran total de 12,636.00 metros cuadrados, contenidas en dos escrituras de propiedad, las cuáles se localizan en la Avenida La Pedrera, esquina con Calle Benito Juárez, de la Colonia Francisco I. Madero, del Municipio de Altamira, Tamaulipas. Lo anterior acorde al dictamen de impacto urbano de fecha 13 del mes actual, emitido mediante oficio número SEDUMA/0230/2014, relativo al Expediente 042/2014, por el señor Ing. Humberto René Salinas Treviño, Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Debiendo comparecer personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a través de su Titular y/o la persona que él designe, a efecto de ampliar y/o aclarar cualquier información. -----

- IX. Informes de Comisiones. -----
- X. Asuntos Generales. -----
- XI. Clausura de la Sesión. -----

- - - El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, dice: "Es cuánto, Señor Presidente". -----

- - - Leído que fue el Orden del Día, el Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, Presidente Municipal, dice: "¡Muy bien!, éste es el Orden del Día propuesto para esta Décimo primera Sesión Ordinaria, y que desde luego está a su consideración. Por lo que someto el Orden del Día a su aprobación, quienes estén de acuerdo, favor de manifestarlo de manera acostumbrada". -----

- - - Efectuado el proceso de votación para la aprobación del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, dice: "Por unanimidad de los miembros presentes, Señor Presidente, aprobado el Orden del Día". -----

- - - Retoma la palabra el Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, quien señala: "¡Muchas gracias! Una vez aprobado el Orden del Día, pasaremos al desahogo del siguiente punto, según está programado, vamos ahora a dar **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Por favor, Señor Secretario, dé lectura al Acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo". - - -

- - - El Secretario del Ayuntamiento dice: "Así será, Señor Presidente". -----

- - - Acto seguido, el Síndico Segundo, JORGE ENRIQUE DIMAS ZARAGOZA, pide al Alcalde el uso de la voz y al serle concedido, manifiesta: "Señor Presidente, en virtud de que previamente hemos concurrido a leer el acta en tiempo y forma y conocemos de su contenido, pido sea omitido este punto, por favor". -----

- - - El Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, dirigiéndose al Cabildo dice: "Muy bien. A solicitud del Síndico Segundo se propone se omita la lectura íntegra del acta anterior y someterlo a su aprobación; quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando su mano". -----

- - - Después de efectuada la votación, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, dice: "Aprobado por unanimidad de los miembros presentes, Señor Presidente". -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, toma nuevamente la palabra y dice: "¡Muchas gracias! Pasamos al punto **VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** Por favor Secretario, en caso de haberla, dé lectura a la correspondencia recibida." -----

- - - Acto seguido el Secretario, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO dice: "Así se hará, Señor Presidente". E inicia dando lectura al primero de los documentos recibidos, diciendo: -----

- - - "El primer documento es del Congreso del Estado, Junta de Coordinación Política y dice: ""Al margen superior izquierdo un logotipo con el Escudo de Tamaulipas que dice: "**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS - LXII LEGISLATURA - H. CONGRESO DEL ESTADO – JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA – PRESIDENCIA** – Cd. Victoria, Tam., a 27 de enero de 2014. – C. – **ARMANDO LÓPEZ FLORES. – PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALTAMIRA, TAM. –**

PRESENTE.- Por medio del presente me permito enviar a Usted ejemplar de la Convocatoria a consulta pública a los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales correspondiente, a participar en el procedimiento para la designación de los integrantes propietarios y suplentes, del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en términos de lo dispuesto en el párrafo 9 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado; lo anterior a efecto de que por su amable conducto se otorgue a la presente la mayor difusión posible, dada la relevancia del cargo referido. – Sin otro particular, me es grato renovarle las seguridades de mi consideración distinguida. – **A T E N T A M E N T E – EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA – DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS –** Rubrica – c.c.p.- Dip. Arcenio Ortega Lozano. Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.- c.c.p.- Archivo”

- - - El Secretario del Ayuntamiento agrega: “Es el primer documento, Señor Presidente”.

- - - El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para llevar a cabo las acciones pertinentes, a fin de realizar lo solicitado, a lo que el Secretario responde: “Así será, Señor Presidente”.

- - - El segundo documento es, de igual manera, del Congreso del Estado, Secretaría General y dice: “”Al margen superior izquierdo un logotipo con el Escudo Nacional, que dice: “GOBIERNO DE TAMAULIPAS – PODER LEGISLATIVO” - **H. CONGRESO DEL ESTADO – SECRETARÍA GENERAL – OFICIO NÚMERO: HCE/SG/AT/106 –** Cd. Victoria, Tam., a 5 de febrero de 2014. – **C. – ARMANDO LÓPEZ FLORES – PRESIDENTE MUNICIPAL – ALTAMIRA, TAM.** – Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito comunicarle que en la Sesión del Pleno Legislativo celebrada en esta propia fecha, se emitió el Punto de Acuerdo número LXII-21, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 ayuntamientos de nuestra entidad federativa, para que den cumplimiento con lo establecido en la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de observar las disposiciones relacionadas al cumplimiento de las condiciones urbanísticas para la integración de personas con discapacidad y la eliminación de barreras arquitectónicas en la vía pública. Así como para que adecuen la infraestructura física de sus edificios administrativos con el propósito de que éstos cumplan con los lineamientos establecidos en la ley, y expidan en el marco de su competencia y alcance presupuestal, un Plan de Acciones para la eliminación de toda barrera que impida la integración social de las personas con discapacidad. – Al respecto, se anexa copia del Decreto relativo, para los efectos correspondientes. – Sin otro particular, nos es grato reiterar la seguridad de mi consideración más distinguida. – **A T E N T A M E N T E – PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA – DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ.-** Rubrica...”

- - - ANEXO: “”Al margen inferior izquierdo un logotipo con el Escudo Nacional, que dice: “P O - D E R L E G I S L A T I V O – T A M A U L I P A S”. – **LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: - PUNTO DE ACUERDO No. LXII-21 – ARTICULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 ayuntamientos de nuestra entidad federativa, para que den cumplimiento con lo establecido en la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de observar las disposiciones relacionadas al cumplimiento de las condiciones urbanísticas para la integración de personas con discapacidad y la eliminación de barreras arquitectónicas en la vía pública. Así como para que adecuen la infraestructura física de sus edificios administrativos con el propósito de que éstos cumplan con los lineamientos establecidos en la ley, y expidan en el marco de su competencia y alcance presupuestal, un Plan de Acciones para la eliminación de toda barrera que impida la integración social de las personas con discapacidad. – **T R A N S I T O R I O – ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición y se comunicará a los Ayuntamientos para los efectos conducentes. – **SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO – Cd. Victoria, Tam., a 5 de febrero del año 2014 – DIPUTADO PRESIDENTE – JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ – Rúbrica- DIPUTADA SECRETARIA – IRMA LETICIA TORRES SILVA – Rubrica – DIPUTADA SECRETARIA – PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ –** HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA QUE DENTRO DE LA COMPETENCIA DE SU MARCO JURÍDICO, DEN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS”

- - - El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que

se turne el anterior comunicado a la Comisión de Equidad y Género y así darle seguimiento al ordenamiento anterior, a lo que el Secretario responde: “Así será, Señor Presidente”. - - - - -

- - - Continúa diciendo el Secretario del Ayuntamiento: “El siguiente es un documento de fecha 11 de febrero de 2014 y dice: “””Al margen superior izquierdo un logotipo con el escudo de Tamaulipas que dice: “ASE – Auditoría Superior del Estado - H. Congreso del Estado de Tamaulipas – **AUDITORIA ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS Y PODERES DEL ESTADO** – OFICIO No. ASE/M/S/N – ASUNTO: EL QUE SE INDICA. - Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2014. – C. PRESIDENTE MUNICIPAL – ADMINISTRACION PÚBLICA 2013-2016 – P R E S E N T E.- Por medio del presente y por considerarlo de interés para la Administración Municipal, anexo al presente, envío las reformas publicadas el día 4 de febrero de 2014, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, concretamente a los artículos 62 y 187 tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. – Lo anterior para que se le de debido cumplimiento, en la inteligencia que de no hacerlo será motivo de observación por parte de esta Auditoría Superior del Estado. – **A T E N T A M E N T E – “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.” – AUDITOR ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS Y PODERES DEL ESTADO – C.P.C. y M.D.F. JUAN JESÚS URESTI ENRÍQUEZ** – Rúbrica – A la derecha un sello con el Escudo Nacional que dice: “PODER LEGISLATIVO – ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - T A M A U L I P A S” – **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO – AUDITORIA ESPECIAL.** - C.c.p. C.P.C. Miguel Víctor Salmán Álvarez, M.A. Auditor Superior del Estado – C.c.p. Archivo...”””- - - - -

- - - El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que tome nota del comunicado anterior y lo distribuya entre los integrantes del Cabildo, a lo que el Secretario responde: “Así será, Señor Presidente”. - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: “El siguiente es un documento del Congreso del Estado, que dice: “””Al margen superior izquierdo un logotipo con el Escudo Nacional, que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - GOBIERNO DE TAMAULIPAS – PODER LEGISLATIVO” - **H. CONGRESO DEL ESTADO – SECRETARÍA GENERAL – OFICIO NÚMERO: HCE/SG/AT/118 – Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero de 2014. – C. – ARMANDO LÓPEZ FLORES – PRESIDENTE MUNICIPAL – ALTAMIRA, TAM.** – Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito comunicarle que en la Sesión del Pleno Legislativo celebrada en esta propia fecha, se emitió el Punto de Acuerdo número LXII-25, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y a los municipios de la entidad para que en el ámbito de sus atribuciones implementen las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio público de transporte, en mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia, así mismo para que en atención a lo previsto en la fracción XVI del artículo 10 de la Ley de Transporte del Estado, con relación al artículo 63 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, se facilite el desplazamiento de las personas con discapacidad en el transporte público.- Al respecto, se anexa copia del Decreto relativo, para los efectos correspondientes.- Sin otro particular, nos es grato reiterar la seguridad de mi consideración más distinguida.- **A T E N T A M E N T E – PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA – DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ.**- Rúbrica. - A la izquierda un sello con el Escudo Nacional al centro, que dice: “**PODER LEGISLATIVO – ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - T A M A U L I P A S**” ...”””- - - - -

- - - ANEXO: “””Al margen superior izquierdo un logotipo con el Escudo Nacional, que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - GOBIERNO DE TAMAULIPAS – PODER LEGISLATIVO” - **LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: - PUNTO DE ACUERDO No. LXII-25 – ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y a los municipios de la entidad para que en el ámbito de sus atribuciones implementen las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio público de transporte, en mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia, así mismo para que en atención a lo previsto en la fracción XVI del artículo 10 de la Ley de Transporte del Estado, con relación al artículo 63 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, se facilite el desplazamiento de las personas con discapacidad en el transporte público.- **T R A N S I T O R I O – ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición. –**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO – Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero del año 2014 – DIPUTADO PRESIDENTE – JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ, rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA – LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA, rúbrica - DIPUTADA SECRETARIA – PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, rúbrica.- HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL**

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, Y A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, EN MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD, COMODIDAD, HIGIENE Y EFICIENCIA, ASÍ MISMO PARA QUE EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. """" -----

- - - El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que se turne el comunicado anterior a las Comisiones involucradas en este rubro, a lo que el Secretario responde: "Así será, Señor Presidente". -----

- - - De nueva cuenta el Secretario del Ayuntamiento hace uso de la voz, para manifestar: "El siguiente es un documento del Presidente Municipal de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, José Elías Leal, que dice: """"Al centro un logotipo de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas – José Elías Leal – Presidente Municipal - Al margen superior izquierdo un logo que dice: "**H. AYUNTAMIENTO – ALTAMIRA, TAM. – 11:57 am RECIBIDO – 24 FEB 2014 – Nubia - SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO – 2013-2016**" – Cd. Reynosa, Tam., Febrero 18 de 2014 – Sr. Armando López Flores – Presente – Estimado Armando: - Le envío mi más sincero agradecimiento por las amables y finas atenciones que de su parte he recibido en ocasión de celebrar mi cumpleaños.- Es muy grato saber que cuento con personas que, como usted, me brindan su amistad y que en ocasiones como esta refrendan su afecto.- Reciba un afectuoso saludo, rúbrica."""" -----

- - - Acto seguido, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que tome nota del comunicado anterior, a lo que el Secretario responde: "Así será, Señor Presidente". Enseguida agrega: "Es cuánto, Señor Presidente. Es toda la lectura de correspondencia". -----

- - - El Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, Presidente Municipal, dice: "Agotado este punto, vamos a desahogar el punto **VII** del Orden del Día, que es el **REGISTRO DE PUNTOS A TRATAR EN ASUNTOS GENERALES**. Ya conocemos la mecánica. Si alguien tiene algún asunto a tratar en registro de puntos generales, pues hacer mención para tomar nota". – Al no obtener respuesta del Cabildo, dice: "Muy bien. Entonces procedemos a desahogar el punto número **VIII** del Orden del Día. **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PROPUESTAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA ACUERDO DE AYUNTAMIENTO:** -----

- A. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo de Cabildo que faculte al Presidente Municipal para tener acceso a gestionar y, en su caso obtener, a favor de la Hacienda Municipal, recursos extraordinarios de índole Federal, gestionar trámites y/o celebrar convenios ante el Gobierno Federal. -----

Presidencia Municipal: -----
PROPUESTA PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA TENER ACCESO A GESTIONAR Y, EN SU CASO OBTENER, A FAVOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE ÍNDOLE FEDERAL; GESTIONAR TRÁMITES Y/O CELEBRAR CONVENIOS ANTE EL GOBIERNO FEDERAL. -----

----- **Información general** -----

1. La Justificación Legal de la Propuesta: -----

El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en sus artículos: -----

ARTÍCULO 3o.- El Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

ARTÍCULO 4o.- Cada Municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, e integrado por un presidente, regidores y síndicos electos por el principio de votación mayoritaria relativa y con regidores electos por el principio de representación proporcional. -----

Las facultades que la Constitución Federal otorga al gobierno municipal, se ejercerán por el ayuntamiento de manera exclusiva, sin que pueda existir autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado. -----

ARTÍCULO 7o.- Para el desarrollo armónico de las funciones públicas encomendadas al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos, podrán éstos recurrir, en caso de ser necesario, al conducto del Ejecutivo cuando se efectúen gestiones de cualquier índole ante la Federación o los Poderes Legislativo y Judicial del Estado. - - - - -

ARTÍCULO 21.- Los Ayuntamientos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales, el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de sus intereses, dentro de los límites del Municipio. - - - - -

ARTÍCULO 53.- Los Ayuntamientos serán representados por el Presidente Municipal quien, además, es el órgano ejecutor de los acuerdos y disposiciones que dicten aquéllos en ejercicio de sus funciones. - - - - -

ARTÍCULO 55.- Los Presidentes Municipales, además de las facultades y obligaciones que le señalen las diferentes disposiciones legales y reglamentarias aplicables, tendrán las siguientes: - - - - -

IV.- Ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento, aplicando, si fuere necesario, las sanciones que establece el presente Código, e informándolo oportunamente. - -

XV.- Vigilar el cumplimiento del plan de desarrollo municipal y los programas que se deriven. - - - - -

2. Justificación de la Propuesta: - - - - -

Ante las necesidades que actualmente afronta Altamira, Tamaulipas, por ser éste un Municipio en constante crecimiento, que requiere de la concurrencia de esfuerzos federales y estatales para su desarrollo, el Ayuntamiento considera conveniente facultar al Presidente Municipal para que, en nombre y representación del Colegiado, gestione a favor de la Hacienda Municipal, la obtención de recursos extraordinarios de índole Federal, así como para realizar, a su vez, trámites y/o celebrar convenios ante el Gobierno Federal. Lo anterior toda vez que, en términos del artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es precisamente el Presidente Municipal quien representa al Ayuntamiento, siendo, además, el órgano ejecutor de los acuerdos y disposiciones que dicte el mismo en ejercicio de sus funciones. - - -

3. Personas beneficiadas: - - - - -

Todos los habitantes del Municipio de Altamira, Tamaulipas. - - - - -

4. Afectaciones: - - - - -

Ninguna. - - - - -

5. Requisito indispensable para la propuesta: - - - - -

La aprobación de la propuesta de acuerdo de cabildo consistente en facultar al Presidente Municipal para tener acceso a gestionar y, en su caso, obtener, a favor de la Hacienda Municipal, recursos extraordinarios de índole federal; gestionar trámites y/o celebrar convenios ante el Gobierno Federal. -

6. La propuesta concreta: - - - - -

Acuerdo de Cabildo para facultar al Presidente Municipal para tener acceso a gestionar y, en su caso, obtener, a favor de la Hacienda Municipal, recursos extraordinarios de índole federal; gestionar trámites y/o celebrar convenios ante el Gobierno Federal. - - - - -

- - - Continuando en uso de la voz, el Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, dice: “Ése es el espíritu de la propuesta. Si hay algún comentario o sino para proceder a la votación de este punto de acuerdo”. – Al no obtener comentarios del Cabildo, dice: “Quienes estén a favor de la propuesta, favor de manifestarlo de manera acostumbrada”. - - - - -

- - - Una vez efectuado el proceso de votación, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALET A ALONSO, dirigiéndose al Alcalde dice: “Aprobado por unanimidad de los miembros presentes, Señor Presidente”. - - - - -

- - - El Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, Presidente Municipal, dice: “¡Muchísimas gracias! Procedemos ahora a la propuesta contenida en el inciso **B** del punto **VIII**. Es: - - - - -

- B. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo de Cabildo para la autorización de la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (BANOBRAS), por el importe de \$26’390,000.00 (Veintiséis millones trescientos noventa mil pesos 00/100 M. N.), con un plazo para pagar de 31 mensualidades (es decir, siendo la última el día 30 de Septiembre del 2016), bajo el amparo del Programa de Financiamiento BANOBRAS-FAIS, y comprometiendo como fuente de pago los recursos del

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, cuyo destino será financiar el costo de obras, acciones sociales básicas e inversiones, que beneficien directamente a sectores de la población en condiciones de rezago y pobreza extrema, en términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y de acuerdo a la exposición que hará la propia Secretaria de Finanzas, a efecto de ampliar y/o aclarar cualquier información. -----

- - - Por ello, solicito se autorice a hacer uso de la voz a la Contador Público ROSALINDA SÁNCHEZ RESENDEZ, ¿están de acuerdo?-. Realizado el conteo de las manifestaciones de los miembros del Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento dice: “Aprobado por unanimidad, Señor Presidente”. – El Presidente Municipal se dirige a la Secretaria de Finanzas, para agregar: ¡Adelante Secretaria!”. -----

- - - Acto seguido, la Secretaria de Finanzas, Licenciada en Contaduría Pública ROSALINDA SÁNCHEZ RESENDEZ, expone la propuesta, en los términos siguientes: “¡Muy buenas tardes! Por indicaciones de nuestro Presidente Municipal, esta Secretaría de Finanzas a mi cargo, se ha dado a la tarea de buscar estrategias alternativas para cumplimentar las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016. En este sentido, el Eje Rector 4 del Plan Municipal, es el de “ALTAMIRA SUSTENTABLE” y tiene por objeto el de garantizar el orden y urbanización, así como implementar estrategias que eficienten los servicios públicos. Cabe destacar que este Eje Rector es conforme con la alineación del Plan Estatal de Desarrollo en su Eje 4 “TAMAULIPAS SUSTENTABLE”. Muy puntualmente estamos enfocados en el desarrollo de la obra pública a la ciudadanía. Derivado de esto, presento la propuesta y, en su caso, aprobación para gestionar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, cuyo destino es para financiar obra pública. El importe del crédito al cual podemos acceder es de \$26’390,000.00 (Veintiséis millones trescientos noventa mil pesos 00/100 M. N.), a través del Crédito BANOBRAS-FAIS. Dicho crédito es pagadero dentro del periodo de nuestra Administración Municipal, proyectado a 31 (treinta y una) mensualidades. Las amortizaciones del capital e interés serán pagaderas durante los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016. Los pagos mensuales son por el orden de \$1’085,704.00 (Un millón ochenta y cinco mil setecientos cuatro Pesos 00/100 M. N.) incluyendo capital e interés. La fuente para solventar el pago del crédito se haría mediante recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN), del cual podemos destinar hasta un 25% (veinticinco por ciento) del total de este Fondo. Para tal efecto, es importante destacar que no estaríamos dejando deuda para la siguiente Administración”. -----

- - - A continuación se inserta el texto íntegro de la propuesta de acuerdo de Cabildo para la autorización de la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (BANOBRAS): -----

----- “””MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAM -----
----- GOBIERNO MUNICIPAL 2013 – 2016 -----

----- **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN** -----

----- **CRÉDITO: BANOBRAS – FAIS** -----

Propuesta y en su caso Aprobación para contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por el importe de \$26’390,000.00 (Veintiséis millones trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) con un plazo para pagar de 31 meses (hasta 30 de septiembre de 2016), bajo el amparo de programa de Financiamiento BANOBRAS – FAIS, y comprometiendo como fuente de pago los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; cuyo destino será financiar el costo de obras que beneficien directamente a sectores de la población en condiciones de rezago y pobreza extrema, en términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal. -----

Lo anterior bajo la visión del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016, en su eje rector IV denominado Altamira SUSTENTABLE cuyo objetivo es el de: Garantizar el orden y urbanización, así como implementar estrategias que eficiente los servicios públicos; siendo conforme con la alineación del Plan Estatal de Desarrollo, en su eje: IV.TAMAULIPAS SUSTENTABLE. -----

TABLA DE AMORTIZACIÓN EJERCICIO FISCAL 2014

FECHA	SALDO INICIAL	PAGO DE CAPITAL	PAGO DE INTERESES	PAGO TOTAL DEL MES
03/03/14	26,390,000.00	909,771.00	175,933.00	1,085,704.00
01/04/14	25,480,229.00	921,498.00	164,206.00	1,085,704.00
02/05/14	24,558,731.00	916,522.00	169,182.00	1,085,704.00
02/06/14	23,642,210.00	922,835.00	162,869.00	1,085,704.00
01/07/14	22,719,374.00	939,290.00	146,414.00	1,085,704.00
01/08/14	21,780,084.00	935,663.00	150,041.00	1,085,704.00
01/09/14	20,844,421.00	942,109.00	143,595.00	1,085,704.00
01/10/14	19,902,312.00	953,022.00	132,682.00	1,085,704.00
03/11/14	18,949,290.00	946,742.00	138,961.00	1,085,703.00
01/12/14	18,002,547.00	-	-	-
		\$8,387,452.00	\$1,383,883.00	\$9,771,335.00

TABLA DE AMORTIZACIÓN EJERCICIO FISCAL 2015

FECHA	SALDO INICIAL	PAGO DE CAPITAL	PAGO DE INTERESES	PAGO TOTAL DEL MES
02/01/15	18,002,547.00	-	-	-
03/02/15	18,002,547.00	717,652.00	368,052.00	1,085,704.00
02/03/15	17,284,896.00	981,995.00	103,709.00	1,085,704.00
01/04/15	16,302,901.00	977,018.00	108,686.00	1,085,704.00
04/05/15	15,325,883.00	973,314.00	112,390.00	1,085,704.00
01/06/15	14,352,569.00	996,399.00	89,305.00	1,085,704.00
01/07/15	13,356,170.00	996,663.00	89,041.00	1,085,704.00
03/08/15	12,359,507.00	995,068.00	90,636.00	1,085,704.00
01/09/15	11,364,439.00	1,012,466.00	73,237.00	1,085,703.00
01/10/15	10,351,973.00	1,016,691.00	69,013.00	1,085,704.00
03/11/15	9,335,282.00	1,017,245.00	68,459.00	1,085,704.00
01/12/15	8,318,037.00	-	-	-
		\$9,684,511.00	\$1,172,528.00	\$10,857,039.00

TABLA DE AMORTIZACIÓN EJERCICIO FISCAL 2016

FECHA	SALDO INICIAL	PAGO DE CAPITAL	PAGO DE INTERESES	PAGO TOTAL DEL MES
04/01/16	8,318,037.00	-	-	-
02/02/16	8,318,037.00	917,495.00	168,209.00	1,085,704.00
01/03/16	7,400,542.00	1,039,656.00	46,048.00	1,085,704.00
01/04/16	6,360,886.00	1,041,885.00	43,819.00	1,085,704.00
02/05/16	5,319,002.00	1,049,062.00	36,642.00	1,085,704.00
01/06/16	4,269,940.00	1,057,238.00	28,466.00	1,085,704.00
01/07/16	3,212,702.00	1,064,286.00	21,418.00	1,085,704.00
01/08/16	2,148,416.00	1,070,904.00	14,800.00	1,085,704.00
01/09/16	1,077,512.00	1,077,512.00	7,423.00	1,084,935.00
		\$8,318,038.00	\$366,825.00	\$8,684,863.00

TABLA DE AMORTIZACIÓN CONCENTRADA EJERCICIOS 2014 A 2016

PERIODO DE PAGO	PAGO DE CAPITAL	PAGO DE INTERESES	PAGO TOTAL
EJERCICIO 2014-2016	\$26,390,000.00	\$2,923,237.00	\$29,313,237.00

BENEFICIOS DEL CREDITO BANOBRAS – FAIS -----

El monto del crédito podrá ser hasta por el 25% de los recursos que recibe del FAIS el municipio, por cada año de gestión. -----

La tasa de interés será fija y se determina hasta el último mes efectivo en que reciba recursos del FAIS la gestión municipal vigente. -----

La fuente del pago son los recursos del FAIS asignados para el municipio. -----

Anticipa beneficios al ejecutar las obras con recursos del crédito, generando economías al Municipio. -----

Permite realizar obras inmediatamente. Hay liquidez y las obras no se encarece, cumpliendo a tiempo con los programas de inversión. -----

PUBLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMUN 2014 PARA EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAM.

ANEXO 1

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCICIO FISCAL 2014

(Pesos)

Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2014
Abasolo	1,050,493	1,050,493	1,050,493	1,050,493	1,050,493	1,050,493	1,050,493	1,050,493	1,050,493	1,050,492			10,504,929
Aldama	1,417,916	1,417,816	1,417,816	1,417,816	1,417,816	1,417,816	1,417,816	1,417,816	1,417,816	1,417,821			14,178,165
Altamira	4,946,277	4,946,277	4,946,277	4,946,277	4,946,277	4,946,277	4,946,277	4,946,277	4,946,277	4,946,282			49,462,775

Altamira

49,462,775

DURANTE 2014 ESTARÍAMOS PAGANDO
DEL CRÉDITO BANOBRAS - FAIS \$

\$9'771,335.00



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
Última Reforma DOF 09-12-2013

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978

TEXTO VIGENTE
Última reforma publicada DOF 09-12-2013

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

1. agua potable, - - - - -
2. alcantarillado, - - - - -
3. drenaje y letrinas, - - - - -
4. urbanización, - - - - -
5. electrificación rural y de colonias pobres, - - - - -
6. infraestructura básica del sector salud y educativo, - - - - -
7. mejoramiento de vivienda, así como - - - - -
8. mantenimiento de infraestructura""". - - - - -

- - - Al término de la exposición de la propuesta de la Secretaría de Finanzas, el Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES retoma el uso de la voz y dice: "¡Gracias! Estos recursos es un adelanto, llamémoslo así, de nuestro beneficio que tenemos a través del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, que antes era FISMUN, ahora es FAIS y, bueno, aquí es simplemente adelantarnos un poco a los tiempos. De ser aprobada esta solicitud de crédito por ustedes, este mismo año estaríamos ejerciendo el crédito más el resto del ejercicio fiscal que nos corresponde, por lo que estaríamos más o menos haciendo obra por \$61'000,000.00 (Sesenta y un millones de Pesos 00/100 M. N.), más o menos, ¿sí? Ya después, lo recibiríamos todavía, una vez que presentemos la propuesta, y se nos descontaría lo que ya mencionó la Secretaria. Al final vamos a estar ejerciendo después, mensualmente, en lugar de \$4'400,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos mil Pesos 00/100 M. N.), \$3'400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil Pesos 00/100 M. N.), aproximadamente, ¿sí? Reitero: esto es con el único afán de, bueno, pues de adelantarnos a los tiempos, de poder avanzar más rápido y de que es un beneficio que no es para todos los Municipios. Es un beneficio que es para algunos Municipios de Tamaulipas que por alguna circunstancia, pues, nos han calificado bien y Altamira es uno de ellos y pues la verdad sí queremos aprovechar esta oportunidad, de poder avanzar en el corto

plazo. ¿Por qué? Porque todo el recurso van cambiando las reglas de operación, ya no se puede hacer ni pavimento, ni guarniciones ni banquetas. Es para obras de infraestructura social básica, es para beneficiar a la gente con altos índices de marginalidad. ¿Por qué me interesa avanzar? Bueno, si nosotros ejercemos este recurso de manera eficiente, obviamente, cuando nos vengán a calificar en el mes de agosto, nuestros índices de marginalidad se habrán movido porque por cada persona que le demos servicio de drenaje, de agua, electrificación, mejoremos infraestructura de salud, mejoremos la infraestructura educativa, eso nos va a mover nuestros indicadores y eso nos permitirá acceder a algunos estímulos que el Gobierno Federal va a brindar a aquéllos municipios que se distingan por mejorar sus índices de marginalidad. Entonces, yo sí quiero aprovechar esta oportunidad de que este mismo año que inicia, podamos cambiar de manera importante nuestros índices de marginalidad en aquellas comunidades que ya vienen muy definidas por parte de la Federación. Entonces, por eso solicito su autorización para poder acceder a este beneficio. Y aquí está el cómo en las tablas anteriores cuánto sería lo que pagaríamos. Y la verdad yo considero que es mucho el beneficio y habría que valorar el aprovecharlo, ¿no? Por eso les pido su apoyo para poder acceder a este Programa. Si hay algún comentario, alguna pregunta”.

- - - En este momento solicita el uso de la voz el Regidor EVELIO LICONA ESPINOSA y, al serle concedida, manifiesta: “Con su venia, Señor Presidente. Una pregunta: en base a la cantidad de la cual se pretende solicitar el crédito, me imagino que ya se tienen las obras a las que se van a destinar estas cantidades, ¿cuáles serían?”.

- - - El Alcalde responde: “Estamos afinando los números en cuanto a los montos, pero serían obras de drenaje sanitario. Casos concretos: como el Ejido Benito Juárez, que carece de drenaje sanitario; Congregación “El Repecho”, que carece de drenaje sanitario; algunas congregaciones de la zona urbana, pueden ser obras completas. Hay muchas ampliaciones de drenaje sanitario que todavía nos quedan por ahí familias sin drenaje. Tenemos también, estamos considerando la participación en obras de ampliaciones de red eléctrica, algunas obras completas de electrificación, agua potable. En el caso concreto de infraestructura educativa es construcción de aulas, construcción de dos desayunadores que nos corresponde participar en lo que es la cruzada. Se van a construir nueve desayunadores en algunas escuelas ubicadas en polígonos beneficiados con la Cruzada Contra el Hambre, siete los va a hacer la Federación, dos nos corresponden a nosotros y con estos recursos queremos hacerlo. En infraestructura de salud se está proponiendo la construcción de algunas casas de salud en el Ejido Mariano Matamoros, para beneficiar a las comunidades de “El Plátano”, “San Antonio”, “Mariano Matamoros”, “Vicente Guerrero”, “Amalia Solórzano”. Otra es en el Ejido “Vuelta de las Yeguas”, para beneficiar a la gente de “Providencia” y “Naranjos”, “Chapapote”, “Vuelta de las Yeguas”, “Las Tres B”, una más en el Ejido “Martín A. Martínez”, en el Río Tamesí, para beneficiar a toda la población de “Martín A. Martínez”, “Torno Largo”, “Mayorazgo”, “Cues de Palmas Altas”, toda la región del Río Tamesí, que son las que traemos en catálogo en el portafolio de obras para este fondo, principalmente, pero estamos ajustando los montos, ¿no?, para poder abarcar lo más que se pueda con este recurso, que ésa es la idea, ¿sí? Y algunas otras obras tal vez de vivienda, que lo estamos considerando, obviamente se los vamos a dar a conocer a ustedes y lo aprobarán, en algunas comunidades que vienen marcadas por la Cruzada como prioritarias, que la mayor parte son congregaciones dispersas o rancherías, como “Los Tomates”, “El Barcodón”, “El Guajolote”, por nombrar algunas de ellas, es principalmente enfocado a ello”.

- - - Retomando el uso de la voz, el Regidor EVELIO LICONA ESPINOSA, dice: “¿Se supone que este techo financiero se va a aplicar en los tres años?”.

- - - A lo anterior responde el Presidente Municipal: “En este año. En lugar de irnos a tres años a ir administrando los \$4'400,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N), es en este año aplicar este crédito al cien por ciento, más la participación que todavía nos queda del FAIS, que sería de \$3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M. N) más o menos, por mes. Es del calendario normal, por eso reitero: en este año estaríamos aplicando casi \$61'000,000.00 (Sesenta y un millones de pesos 00/100 M. N.)”.

- - - Interviene el Regidor JOSÉ ALBERTO SAUCEDO CERVANTES, para interrogar: “O sea, ¿se va a aplicar en este año, pero se va a pagar en los tres años?”. – A lo que el Alcalde agrega: “Así es. En lo que resta de la Administración tenemos que finiquitarlo el día 30 de septiembre de 2016, para no dejar pendiente del FAIS a la siguiente Administración. Ya hemos analizado los números y estamos en condiciones de afrontarlo.” - - - - -

- - - Una vez más interviene el Regidor EVELIO LICONA ESPINOSA, para manifestar: “Sí. Con su venia, Señor Presidente. La pregunta era encaminada a lo siguiente: saber si ya se tenía etiquetado, ahora sí que todo este monto de crédito a solicitar, para de esa manera, bueno, si ya se tiene etiquetado de alguna manera ya no vamos a estar teniendo sub-ejercicios, ¿no? Va a estar aplicando todo lo que es el crédito solicitado. Tenía la duda también ya ahorita ya la comentó con el Ingeniero Alberto Saucedo. Independientemente de las obras que ya usted mencionó, ¿todavía están las que son también de infraestructura por lo del FAIS y este mismo crédito sigue las mismas reglas de operación, entonces, que el mismo programa del FAIS?”. – A lo anterior responde el Alcalde: “Así es. No nos podemos salir del esquema. El recurso es el mismo, son las mismas reglas de operación y no lo podemos destinar a otra cosa que no sean las obras. En conclusión, llegó un catálogo de obras de la SEDESOL, donde nos sugieren el tipo de obra que podemos ejecutar con este Programa, que va encaminado a abatir los índices de marginalidad, ¿sí?”. - - - - -

- - - De nueva cuenta el Regidor EVELIO LICONA ESPINOSA dice: “Perdón, ya por último, ¿este monto del crédito se va a aplicar en lo que es este año y se va a pagar en el resto de la Administración y lo que es el FAIS se van a estar aplicando los respectivos recursos en los subsecuentes años?”. - - - - -

- - - A lo anterior, el Presidente Municipal responde: “Así es. Nosotros recibimos \$49'462,775.00 (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos setenta y cinco Pesos 00/100 M. N.), es el techo financiero que tenemos del FAIS en los próximos años. Nos adelantan casi \$26'390,000.00 (Veintiséis millones trescientos noventa mil Pesos 00/100 M. N.), entonces a las subsiguientes, nosotros recibimos \$4'900,000.00 (Cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M. N.) más o menos, mensualmente, de participación. Únicamente se les va a restar lo que nos van a abonar a capital de ese crédito. Entonces, vamos a ejercer los \$26'000,000.00 (Veintiséis millones de Pesos 00/100 M. N.), más cada mes de aquí a octubre, que es cuando recibimos recursos, \$3'900,000.00 (Tres millones novecientos mil Pesos 00/100 M. N.) cada mes, o sea, simplemente en una primera exhibición vamos a poder arrancar obras hasta por \$26'390,000.00 (Veintiséis millones trescientos noventa mil Pesos 00/100 M. N.) y después ya vamos a seguir con nuestro ejercicio normal. Es simplemente ganarle tiempo, buscando que cuando venga la evaluación, en agosto, ya tengamos muchos indicadores mejorados, ¿verdad?, para que los que no tienen drenaje y van a tener, ya nos lo califiquen como drenaje funcionando o agua o electrificación y eso nos permita -porque es lo que nos han explicado-, acceder a recursos federales ya de nuestro Presupuesto anual, mucho mayores, para poder mejorar estos ingresos federales porque antes era, sucedía algo o aplicabas índices de marginalidad y te reducían tus partidas, por eso nadie quería invertirlo en eso. Ahora no, ahora te premian el que estés abatiendo los rezagos en infraestructura básica. Entonces, pues queremos aprovechar esto, ¿verdad? Aparte es un compromiso con la población más necesitada.” - - - - -

- - - En uso de la voz, el Regidor JOSÉ ALBERTO SAUCEDO CERVANTES pregunta: “¿Se mejoran los factores de fórmula?”. – A lo que el Alcalde responde: “Sí. Mejoran los factores de fórmula y eso nos permite acceder a mayores recursos federales. ¿Todo bien? Bueno, una vez que conocen ustedes esos términos, si no hay más preguntas, pues pido su apoyo para acceder a este Programa, pidiendo su aprobación de la manera acostumbrada”. - - - - -

- - - Después de haber sido hecha la manifestación del sentido del voto de los Ediles, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALET A ALONSO, dirigiéndose al Presidente Municipal dice: “Aprobada por unanimidad de los miembros presentes, Señor Presidente”. - - - - -

- - - Nuevamente en uso de la voz, el Presidente Municipal dice: “¡Muchas gracias! Muy bien. Proseguimos al desahogo del siguiente punto, que es: - - - - -

C. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo de Cabildo para la aprobación del convenio a celebrar con el Patronato Pro-Construcción del Mercado Municipal, con la finalidad de obtener la reversión del Contrato de Donación del Inmueble en donde se asienta el actual edificio del Mercado Municipal. Debiendo comparecer personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a efecto de ampliar y/o aclarar cualquier información. -----

- - - Por lo que solicito su aprobación para que haga uso de la voz el Licenciado CARLOS ARMANDO CERVANTES MORALES, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”. -----

- - - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento dice: “Se somete a consideración del Cabildo la propuesta para el efecto de que haga uso de la voz el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”. -----

- - - Realizado el conteo de las manifestaciones de los Ediles, el Secretario del Ayuntamiento dice: “Aprobado por unanimidad, Señor Presidente”. -----

- - - Acto seguido, el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Licenciado CARLOS ARMANDO CERVANTES MORALES, expone la propuesta: “¡Buenas tardes! Honorable Cabildo, pues la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a mi cargo desde el inicio de la Administración, por instrucciones del Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, se dio a la tarea de iniciar una estrategia para la recuperación del Mercado Municipal, toda vez que, como ustedes tienen conocimiento, ha sido por muchos años un mercado que no funciona como tal, pues en cierta forma ha sido un “elefante blanco”. Entonces, por ahí iniciamos una estrategia legal, para revertir la donación que en su momento se efectuó en la época de la Administración de la señora ROMANA FLORES. Se realizó una donación, se constituyó un Patronato del Mercado Municipal y finalmente terminó en una donación del área donde actualmente se encuentra el Mercado Municipal. Se entabló una demanda legal en contra del Patronato, por no haber alcanzado el fin obtenido. Buscamos por ahí el fundamento legal y la Dirección Jurídica de la Secretaría inició el procedimiento y con ello se iniciaron pláticas a la vez con los integrantes del Patronato, pues, para dar un buen fin a esta controversia y dentro de esas pláticas pues se ha llegado a un acuerdo, que el Presidente ha estado aquí encabezando esas negociaciones. Y, bueno, se llega ahora al término de firmar un convenio, si así a bien lo tiene el Cabildo, por eso es que lo sometemos a la consideración. Sería un convenio para no llegar hasta sentencia y, por acuerdo de las partes, en sí el Municipio y los integrantes del Cabildo llegan a un acuerdo, para dar por terminada la controversia y el acuerdo entre sus puntos fundamentales, pues, hay deudas a favor, deudas en contra. El Patronato debe algunos conceptos de agua, debe Predial y por su parte también el Patronato le debe al contratista que en su momento edificó este Mercado. Entonces, se ha llegado al acuerdo, se propone el acuerdo, para terminar la controversia y firmar un convenio que también permita, pues, finalmente recuperar el mercado mediante un pago de \$5'000,000.00 (Cinco millones de Pesos 00/100 M. N.), ¿para qué es este pago? Este pago finalmente sería para pagarle a quien en su momento hizo el contratista, deudas que tiene el Patronato con el contratista. Entonces, sería un acuerdo que si el Municipio absorbe esa deuda, pues el Patronato firma para revertir la donación, restituir la propiedad. Entonces, estamos hablando de dos partidas: una de \$3'000,000.00 (Tres millones de Pesos 00/100 M. N.) a la firma del convenio y \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil Pesos 00/100 M. N.) a la ratificación del mismo, en el entendido que con la firma ya se pudiera tomar posesión de las instalaciones del Mercado y ello traería como consecuencia que el Municipio recuperara la propiedad, con las obligaciones y derechos del mismo. Estaríamos hablando de 87 (ochenta y siete) locales que ya pagaron al cien por ciento y que en este convenio se establece respetarles a esas personas que pagaron el cien por ciento, y los que tienen adeudo que el Municipio lo maneje como considere, 20 (veinte) locales no vendidos, 14 (catorce) ocupados y un área de 900.00 M2 (novecientos metros cuadrados) sin desarrollar, es la parte de arriba, para desarrollar. Ésa sería la negociación, los puntos más relevantes de la negociación y lo que se obtendría. No sé si tengan alguna duda”. -----

- - - Toma el uso de la voz el Presidente Municipal, para manifestar: “¿Me permite complementar un poquito? Tenemos la opción de habernos ido por la vía

legal tal vez, pero nos hubiéramos aventado lo que resta de la Administración y tal vez no habríamos llegado a ningún acuerdo; sin embargo, también es cierto que el Patronato está en la mejor disposición de colaborar con nosotros. Ellos tienen la necesidad de liquidarle a quien construyó en su momento y que le apostó a ese proyecto, ¿sí? ¿Qué ganamos? Pues tenemos prácticamente 107 (ciento siete) locales que no están comercializados porque los que pagaron, según nos comenta el Patronato y que nos van a entregar los estados de cuenta, fueron cantidades mínimas; tienen quince años más o menos que se construyó el Mercado y nunca liquidaron, la verdad es que yo creo que esos 107 locales son para renegociar. Yo creo que de ahí vamos a recuperar lo que de alguna manera vamos a financiar con este pago que se va a hacer. El puro predio es casi de tres cuartos de hectárea, que son aproximadamente 7,500.00 M2 (Siete mil quinientos metros cuadrados) más o menos, a \$2,000.00 (Dos mil Pesos 00/100 M. N.) por metro cuadrado y es un precio bastante razonable. Los precios ahí en esta zona, es primer cuadro de la Ciudad, son algo más elevados. A ese precio estamos hablando de quince, dieciséis millones de pesos el puro predio, aproximadamente. \$15'000,000.00 (Quince millones de Pesos 00/100 M. N.) el predio, más la construcción, que según me dice la gente de Obras Públicas, estiman que cueste alrededor de ocho, nueve millones de pesos. Estamos hablando que vamos a recuperar un inmueble con todo y terreno que supera los \$20'000,000.00 (Veinte millones de Pesos 00/100 M. N.). Entonces, no es una mala negociación por el lado económico. Por el lado social pues, para nadie es un secreto que el proyecto del Mercado Municipal es nuestra base sobre la que estamos sustentando algunos proyectos de mejoramiento de imagen urbana, de reordenamiento del ambulante, de mejorar las condiciones urbanas de la ciudad, que a estas alturas yo no concibo que Altamira no tenga un Mercado Municipal. En fin, yo creo que es ganar por muchos lados, ¿sí? Entonces, por esa razón nos fuimos a la negociación, tanto con el Patronato como con el constructor, para tratar de llegar a una alternativa de solución que realmente sea eso: que sea una solución y que sea alcanzable en esta Administración. Por otro lado, les comparto que hemos estado en pláticas con la Secretaria de Desarrollo Económico, con la Licenciada MÓNICA GONZÁLEZ y le hemos compartido el proyecto del Mercado Municipal, lo que estamos tratando y, bueno, hay muy buena disposición de parte de ella, para ayudarnos a acceder a algunos recursos federales para poder lograr la rehabilitación completa y, ¿por qué no?, pensar en el mejoramiento de la imagen del inmueble, ¿sí? Le presentamos el proyecto y pues, vaya, sin ir más allá de decir que sea un hecho, bueno, sí nos da muchas, las expectativas de lograr bajar recursos son muy buenas. Ella está trabajando en el proyecto del Mercado de Tampico, que es un monto mucho muy superior, el de Tampico ronda los \$600'000,000.00 (Seiscientos millones de Pesos 00/100 M. N.), me dice: "Pues los catorce millones que cuesta el proyecto que ustedes traen, pues yo no le veo mayor problema para lograrlos conseguir". Entonces, pero no podemos meterle ni un cinco al mercado porque no es de nosotros, ¿sí?, para poder acceder a cualquier Programa Federal lo primero que nos piden son las escrituras del predio y, obviamente, las escrituras no están en poder del Municipio, están en poder del Patronato Pro-Construcción del Mercado "Nuevo Santander", así que por eso, para poder meterle mano al mercado, ésta es la opción que consideramos más viable. Así tal cual es la situación. No sé si hay alguna opinión al respecto, alguna pregunta". - - - - -

- - - Solicita el uso de la voz el Regidor EVELIO LICONA ESPINOSA, para manifestar: "Sí, con su venia, Señor Presidente. Solamente un comentario: yo creo que la mayoría de los compañeros coincidimos con lo que usted está proponiendo; sin embargo, yo veo que el punto es "Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo de Cabildo para la aprobación del convenio a celebrar con el Patronato...", pero el convenio yo no lo veo en forma, yo creo que hubiera sido mucho más ágil que se hubiese anexado el convenio. Nosotros previamente saber de qué es lo que se trata y sin mayor problema lo podemos, ya lo analizamos previamente y no se discute tanto y no se pierde tanto tiempo en la explicación y aparte, pues, aquí también la forma es fondo, ¿no? Vamos a aprobar un convenio que no tenemos a la vista, sino simplemente la exposición. Que reitero: coincido con esa necesidad. La causa es justa, pero sí es conveniente guardar las formas en ese sentido. Es cuánto". - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: “¡Muchas gracias! Y pregunta al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente: “¿Tenemos el convenio?”. - Posteriormente continúa diciendo: “Bueno, directamente no, ahorita vemos, pero sí”. - - - - -

- - - Y cede en esta ocasión el uso de la voz al Síndico Segundo, JORGE ENRIQUE DIMAS ZARAGOZA, quien manifiesta: “Con su permiso, Señor Presidente. Yo felicito esta iniciativa de tomar finalmente este tema del Mercado, que durante años ha sido realmente un “parteaguas” y un gran problema en nuestro centro de Altamira. Esto beneficia directamente a todo el comercio formal y a la población general. Sabemos que la periferia de la Escuela “Mártires”, pues siempre ha sido un tremendo caos tanto vial, como todo el comercio informal que ahí se aloja. Con esta iniciativa seguramente, pues, además de que de forma inmediata este inmueble va a adquirir una plusvalía importante al habitarse, al darle uso, y en buen tiempo porque este inmueble está en condiciones de ser habitado y de ser restaurado de manera inmediata, ya que también teniendo una vez las escrituras, pues con este inmueble el Municipio también podrá inmediatamente ser susceptible a recibir fondos federales, para su rehabilitación, así que, pues, ya finalmente también tendríamos un mercado acorde al Municipio y, bueno, esos 400.00 M2 (cuatrocientos metros cuadrados) que están por ahí también disponibles, pues ahí alojar a todo el comercio informal, fácilmente tendríamos espacio para todo ese comercio informal, así que, bueno, habría orden y lograríamos también, se le daría vida a esta zona porque, pues, el transporte se puede mudar a esta zona, tendría una dinámica también muy importante porque entonces el centro de Altamira se vería bastante ordenado y, bueno, pues yo creo que habría bastante buena recepción a esta nota y yo felicito esta iniciativa y va a ser de gran beneficio. ¡Gracias!”. - - - - -

- - - Ahora solicita el uso de la voz el Regidor JOSÉ ALBERTO SAUCEDO CERVANTES, quien dice: “Bueno, pues, coincido con DIMAS. Yo creo que la detonación de este proyecto importante, que ya tiene muchos años abandonado este edificio, no ha cumplido los objetivos por los cuáles fue construido. Yo creo que se cumplen muchos beneficios, aparte del aporte urbano, la consolidación de esa zona, el Plan Parcial de Desarrollo que se pretende generar ahí, con la proyección de las vialidades contiguas, que van a detonar esa área importante. Les decía, aparte del mejoramiento de la imagen urbana, el reordenamiento del comercio informal, que ya va a tener con ese edificio un ordenamiento y va también a mejorar las condiciones de las vialidades de Altamira. Yo coincido mucho con la propuesta, yo creo que es un área de oportunidades; yo creo que la inversión es clara y se justifica. Yo creo que con prontitud tenemos que sacar adelante este proyecto porque el tiempo se nos va y yo creo que es necesario contar con ese tipo de infraestructura. Ése es mi sentir y ¡muchas gracias!”. - - - - -

- - - El Alcalde agradece la aportación del Regidor que precede y cede ahora el uso de la voz a la Regidora LINDA EMIGDIA JUÁREZ FERNÁNDEZ, quien manifiesta: “Con su venia, Presidente. Pues ¿qué le puedo comentar yo al presidir la Comisión de Mercados? Éste es un punto muy favorable para la Comisión, ya que vamos, más que nada, a dignificar a todas aquéllas personas que se ganan la vida al día, que bajo las condiciones del tiempo, bajo las condiciones de todo tipo, están ahí comercializando sus productos y obteniendo nosotros como ciudadanos a bajo costo. Entonces, es algo fenomenal para ellos y para también los peatones y los que transitamos por las calles del Municipio. Yo considero que es una de las mejores inversiones que hará el Municipio. ¡Muchas gracias!”. - - - - -

- - - El Presidente Municipal agradece la participación de la Regidora, cediendo ahora el uso de la voz al Regidor CRISTIAN DAVID PÉREZ RAMOS, quien manifiesta: “Con su venia, Señor Presidente. ¡Buenas tardes a todos! Coincido con ustedes, con todo el Cabildo. Sólo hago una observación: ¿pasaría a ser el Mercado Municipal con los \$5'000,000.00 (Cinco millones de Pesos 00/100 M. N.) que se mencionaron ahorita o se va a concesionar cada local? ¿van a haber propietarios o cómo va a ser?”. - - - - -

- - - A lo anterior el Alcalde dice: “¡Qué bueno que preguntas! Los únicos locales que serían, tenemos que buscar cómo va a quedar jurídicamente, son los que pagaron en su totalidad los locales, los 87 locales que nos mencionan”. – Interviene nuevamente el Regidor PÉREZ RAMOS, para preguntar: “¿Ésos no serían parte del Municipio?” - A lo que el Presidente Municipal responde:

“Tendríamos que ver cómo cabe la figura jurídica, ahí sí los abogados tendrían que apoyarnos. Obviamente, el terreno es Municipal, el edificio es Municipal. Nada más habría que ver cuál sería la figura jurídica que cabría con estas personas, que en su momento pues sí cumplieron, ¿verdad? al cien por ciento con sus aportaciones. Tal vez sería a perpetuidad, a lo mejor, la concesión. Obviamente, pues, el edificio es Municipal. Pasa a ser parte del patrimonio municipal. Habría que ver qué tratamiento les vamos a dar a estas personas, pero, bueno, yo no soy abogado. Ahí sí requeriría que en este caso la Comisión de Mercados y las Comisiones que vayan de la mano con el tema se sienten, lo discutan y nos den cuál es la mejor opción. Ahorita por lo pronto es romper la inercia, para desatorar este tema y lo demás va a ser ganancia para cualquiera, lo demás va a ser ganancia para todos, ¿no?, pero ¡qué bueno que tocas el punto! Y, bueno, antes de pasar a aprobación, sí tiene razón el Regidor LICONA, una disculpa, debieron haber pasado la propuesta o el proyecto de convenio, pero, bueno, es un proyecto de convenio. Está todavía en elaboración, ahorita es la aprobación de ustedes, para permitirme seguir caminando. Ya llegué a un punto donde yo no puedo caminar sin la aprobación del Cabildo. Entonces, que me permitan hacerlo y, obviamente, la integración de ese convenio, pues, la Comisión de Mercados, las Comisiones inherentes y, en este caso, ustedes interesados, en el caso del Regidor EVELIO y los que son abogados, pues participar en la elaboración del convenio. Yo no tengo ningún problema por ello; al contrario, me voy a sentir muy tranquilo de que el convenio sea revisado por todos ustedes, ¿no?, pero ahorita sí ya para poder avanzar en esto. Como dice SAUCEDO: “el tiempo se nos está yendo”, ya se nos fueron los primeros cinco, seis meses y hay que sacar escrituras, hay que hacer los trámites para conseguir el recurso. Entonces, no sé si hay algún otro comentario”. - Al no recibir participación del Cabildo, continúa manifestando: “Bueno, de ser así, entonces, una vez discutido, solicito su aprobación para esta iniciativa. Los que estén de acuerdo, sírvanse votar la autorización para llevar a cabo un Proyecto de Convenio”. - - - - -
- - - Luego de haber realizado el conteo de las manifestaciones de los Ediles, el Secretario del Ayuntamiento dice: “El punto a análisis es aprobado por unanimidad, Señor Presidente”. - - - - -
- - - El Presidente Municipal dice: ¡Muchísimas gracias! Altamira se los va a premiar, van a ver. Pasamos al inciso: - - - - -

D. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo de Cabildo para la autorización de la adquisición, mediante compra-venta a celebrar con el Sr. Jaime Antonio Elizondo Naranjo, del inmueble donde se ubica la Estación de Bomberos, con una superficie de 530.17 Metros Cuadrados, a razón de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado. Debiendo comparecer personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a efecto de ampliar y/o aclarar cualquier información. - -
- - - Solicito su autorización para que haga uso de la voz el Licenciado CARLOS ARMANDO CERVANTES MORALES, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a fin de que nos amplíe el alcance de la propuesta”. - -
- - - Realizado el conteo de los votos de los integrantes del Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento dice: “Aprobado por unanimidad el punto que nos ocupa, Señor Presidente”. - - - - -
- - - Nuevamente en uso de la voz, el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Licenciado CARLOS ARMANDO CERVANTES MORALES, expone la propuesta, diciendo: “¡Gracias, muy amables! Pues, como ya lo decía el Alcalde, los precios por ahí en la zona andan por ahí en \$2,000.00 (Dos mil Pesos 00/100 M. N.) por metro cuadrado. El tema de la Estación de Bomberos, actualmente la Estación de Bomberos ocupa una superficie de 2,104.57 M2 (dos mil ciento cuatro metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados) más una fracción de 530.17 M2 (quinientos treinta metros, diecisiete decímetros cuadrados). El bien inmueble, como muchos, pues, el Municipio no cuenta con la escritura correspondiente de propiedad, pues, porque fue en su momento creo que se hizo una donación, -según los antecedentes que tenemos-, por parte de la propietaria, de la señora CONSUELO DE LA ROSA ELIZONDO NARANJO”. - El Alcalde aporta: “La mamá”. - Continúa diciendo el Licenciado CERVANTES MORALES: “En su momento dijeron: “Pues le vamos a dar al Municipio, para que se instale el rastro”, después del rastro fueron Los Bomberos. La cosa es que nunca se regularizó una

tenencia legal; después vino la Calle Fundo Legal y, lejos de hallar un arreglo, pues se hizo más grande el conflicto porque Bomberos terminó ganándole 530.00 M2 (Quinientos treinta metros cuadrados) a una propiedad del hijo de esta señora. Entonces, nos dimos a la tarea de buscar ahí en los expedientes cómo está la situación y, pues, tuvimos que recurrir al señor JAIME ANTONIO ELIZONDO NARANJO. Hicimos contacto vía telefónica, por instrucciones del Alcalde, pues, para buscarle solución a esta situación, dada la circunstancia de que se requiere el terreno, sobre todo para la edificación de la Casa de la Cultura, que andamos batallando en donde ubicarla porque no tenemos a nombre del Municipio una propiedad adecuada para este proyecto. El contacto que hice de forma personal con el señor JAIME ANTONIO ELIZONDO, le expliqué la situación y le dije que había el riesgo de que se perdiera un recurso ya aprobado por CONACULTA, para la edificación de una Casa de la Cultura. Y, explicándole la situación, dijo: “Pues ¡qué bueno que vienes!, pero a ver si ahora sí es cierto porque ya hace varias Administraciones me he acercado y se queda en proyecto y nunca regularizan esa situación”. – Dice: “¿cuánto ocupan para el proyecto”. – Le digo: “Pues el terreno más la invasión” y dice: “Pues ¿qué propuesta traes?”, pues traigo la propuesta de, traigo un avalúo de en cuánto andan esas propiedades y andan de \$1,500.00 (Mil quinientos Pesos 00/100 M. N.) a \$2,000.00 (Dos mil Pesos 00/100 M. N.) el metro cuadrado y dice: “¿qué propones?, ¿traes dinero para negociar?” Le digo: “Bueno, pues no, pero se consigue”. Entonces, para no hacerlo muy largo, la propuesta quedó de la siguiente forma, y la que aceptó el señor ELIZONDO, dice: “Que me pague el Municipio los 500.00 M2 (Quinientos metros cuadrados) que en su momento le invadieron, que es donde ocupan Los Bomberos actualmente y él gestiona la donación del resto, de los 2,104.00 M2 (Dos mil ciento cuatro metros cuadrados), es decir, para que el Municipio sea propietario, mediante donación, de los dos mil ciento cuatro metros cuadrados y, mediante compra-venta, de los quinientos treinta metros, diecisiete decímetros cuadrados, a razón de \$2,000.00 (Dos mil Pesos 00/100 M. N.) el metro cuadrado, que es el precio que nos arrojó un avalúo que mandamos hacer para tal efecto”. -----

- - - Interviene el Regidor SERGIO TULIO CARRILLO REYES, para preguntar: “¿Entonces el costo del predio va a ser nada más de los quinientos metros y nos van a dar el resto?”. – A lo anterior responde el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, diciendo: “Afirmativo. Sería una compra-venta por los quinientos treinta metros y una donación por los dos mil ciento cuatro metros. Entonces, se estaría adquiriendo una propiedad para el Municipio de 2,104.00 M2 más 530.00 M2”. – Agrega el Presidente Municipal: “Dos mil seiscientos metros cuadrados”. – Y continúa explicando el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente: “Y, pues, a lo mejor si el Alcalde le hace la propuesta por ahí de que el proyecto futuro lleve el nombre de su mamá, pues, igual y no le cobra. Bueno, pues ése es el asunto. Cualquier duda estamos a sus órdenes”. -----

- - - Después de la presentación y análisis de la propuesta contenida en el inciso D del punto VIII del Orden del Día, el Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, dice: “Ésa es la propuesta de este punto. Creo que mayor transparencia no puede haber, o sea, estamos negociando un terreno de 530.17 M2 (Quinientos treinta metros cuadrados), que sería el que se les pagaría a \$2,000.00 (Dos mil Pesos 00/100 M. N.) metro cuadrado, pero nos estarían escriturando un terreno de 2,700.00 M2 (Dos mil setecientos metros cuadrados) en la zona centro de Altamira. Este terreno sería para poder ya dejar de andar batallando, dónde vamos a poner la Casa de la Cultura que ya tenemos autorizada”. -----

- - - En uso de la voz, el Regidor ESTEBAN DE LA PORTILLA FLORES dice: “Con su venia, Señor Presidente. Una pregunta: ¿qué pasaría con Los Bomberos? - A lo anterior, el Presidente Municipal responde: “Bueno, temporalmente la idea es ubicarlos en otro punto muy cercano a un terreno que es propiedad del Municipio, bueno, yo espero que sea propiedad del Municipio, ¿sí?, que se encuentra en la Colonia Alameda, a un costado de la báscula. Ése es un predio irregular, pero con las dimensiones suficientes como para poder edificar ahí, bien sea la Estación de Bomberos o bien sea la Central de Emergencias que traemos por ahí. Entonces por ahí vamos a conseguir alguna de las, algún local donde podamos reubicar al Cuerpo de Bomberos, en un mejor lugar. La verdad es que es muy complicado estar ahí adentro. No tienen una salida rápida y estamos proponiendo, vamos a ir

adelantando ya, en algún momento les vamos a proponer que sea allá en la Colonia Alameda, a bordo del Libramiento Altamira, donde se construya la Estación de Bomberos o la Central de Emergencias, ya de acuerdo al recurso y tenemos que hacerlo en el corto plazo porque sí hay que reubicar a los Bomberos, ¿no? Yo estoy pensando que sea ahí la Central de Emergencias para poner también la Cruz Roja ahí mismo, ¿sí?, pero ahorita por lo pronto a los Bomberos sí los reubicaríamos de lugar, un lugar más adecuado, donde tenga un patio grande y que tengan instalaciones donde presten el servicio temporalmente, ¿verdad?, pero sí para empezar a meterle mano al terreno para prepararlo para la construcción de la Casa de la Cultura. ¿Alguna otra pregunta?”. – Al no obtener más respuesta, continúa diciendo: “Bueno, yo creo que, agotado el tema, solicito la aprobación de ustedes para la adquisición de este terreno”. - - - - -

- - - Después de haber sido hecha la manifestación del sentido del voto de los Ediles, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, dirigiéndose al Presidente Municipal, dice: “Aprobado por unanimidad el punto que se analizó, Señor Presidente”. - - - - -

- - - Retoma la palabra el Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES y dice: “¡Muchísimas gracias! Pasamos al Inciso E. del mismo punto VIII: - - - - -

E. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo de Cabildo para la aprobación de la medida sugerida por el Director de Desarrollo Urbano, Arquitecto Raúl Vega Mata, respecto del cambio de uso de suelo de Área Verde a Habitacional, Densidad Media Alta, compatible a uso de suelo para vivienda vertical en régimen de condominio del inmueble donde se pretende desarrollar el proyecto de un fraccionamiento del Régimen de la Propiedad en Condominio denominado “Andaluz”, en dos predios que dividen la vialidad en proyección denominada Calle Benito Juárez, los cuáles comprende la superficie de 5,220.00 metros cuadrados y otro compuesto de 7,416.00 metros cuadrados, superficie que en total a desarrollar presenta un gran total de 12,636.00 Metros Cuadrados, contenidas en dos escrituras de propiedad, las cuáles se localizan en la Avenida La Pedrera, esquina con Calle Benito Juárez, de la Colonia Francisco I. Madero, del Municipio de Altamira, Tamaulipas. Lo anterior acorde al dictamen de impacto urbano de fecha 13 del mes actual, emitido mediante oficio número SEDUMA/0230/2014, relativo al Expediente 042/2014, por el señor Ing. Humberto René Salinas Treviño, Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Debiendo comparecer, para tal efecto, el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, CARLOS ARMANDO CERVANTES MORALES, a efecto de ampliar y/o aclarar cualquier información. - - - - -

- - - Por lo que solicito su autorización, para que haga uso de la voz”. - - - - -

- - - Realizado el conteo de los votos de los integrantes del Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento dice: “Aprobado por unanimidad el punto de análisis, Señor Presidente”. - - - - -

- - - Retoma el uso de la voz el Alcalde, para hacer la siguiente aclaración: “Perdón, va a exponer RAÚL VEGA MATA, Director de Desarrollo Urbano”. - - - - -

- - - Ya en uso de la voz, el Director de Desarrollo Urbano, RAÚL VEGA MATA, manifiesta: “Sí, ¡buenas tardes! Con el permiso del Cabildo. Vengo a exponer una solicitud de cambio de uso de suelo de una empresa denominada “Andaluz”. Es un fraccionamiento que se está llevando a cabo en el área de Laguna de la Puerta, Altamira. Por ahí, si hacemos un poquito de historia, cuando entramos a esta Administración que estamos pasando ahorita, el mencionado Fraccionamiento “Andaluz”, por ahí se les dio una licencia en la Administración pasada, donde se detectó una anomalía, al expediente que nos pusimos a estudiar y nos dimos cuenta que le faltaba el documento del cambio de uso de suelo, que no se llevó en su momento, cuando se le expidió la licencia de construcción. Una vez que lo analizamos, lo canalizamos a Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado, donde nos dieron un estudio muy completo, donde nos mencionan que sí es factible el cambio de uso de suelo. Por eso es que estamos aquí, promoviendo el mismo, no sin antes hacer unas observaciones en el oficio que nos giraron, para que dicho cambio de uso de suelo se lleve a cabo con las medidas referentes al proyecto ejecutivo que cuenta la empresa “Andaluz” y que obran en nuestros

expedientes dicho proyecto. Las observaciones que indica el Ingeniero RENÉ HUMBERTO SALINAS, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, deberían de ser, pues ahora sí solventadas, para que se continúe dicho fraccionamiento y poder realizar las 315 viviendas de este proyecto. Es por eso que estoy aquí presente con ustedes, para que, según lo que ustedes convengan, como Cabildo, se apruebe el cambio de uso de suelo. ¡Gracias!". - - - - -

- - - Después de la presentación y análisis de la propuesta última propuesta, el Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, dice: "Okey. Va a quedar ahí, tal vez pueda haber alguna duda respecto a que si era área verde, o sea, nada más aclarar eso". - - - - -

- - - Acto seguido, cede el uso de la voz al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, CARLOS ARMANDO CERVANTES MORALES, quien dice: "Abundando en lo que comenta por aquí el Director: en el caso concreto tenemos un dictamen emitido por -como lo comentaba el Director-, emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado, en el cuál dice que es factible la continuación del proyecto edificación de estas viviendas en el régimen horizontal que, si bien es cierto, dice en su dictamen que se le asignó como un área verde en el Plan de Ordenamiento Territorial, también es cierto -dice el dictamen-, que la envolvente de la zona de la cuál hablamos, habla de una zona habitacional con densidad media alta. Entonces dice que, de acuerdo a los criterios del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Programa Nacional de Desarrollo -a criterio del propio INFONAVIT-, en el cual hablamos de la tendencia a que los regímenes en condominio sean en forma horizontal y previendo evitar el crecimiento de la mancha urbana, la compactación de las ciudades y aprovechar, pues, los servicios de agua, luz, drenaje, todos los servicios que ya existen, dice y recomienda que el Cabildo adecúe el uso de suelo y la densidad. Ésa es la parte fundamental del dictamen emitido. Como les decía el Director, nosotros en su momento detectamos una irregularidad, se procedió a la suspensión de los trabajos y comentamos el asunto con la Secretaría. La Secretaría, pues, tiene que dar un dictamen por normatividad. La Secretaría ya, cualquier fraccionamiento primero tocan la puerta de Secretaría de Desarrollo Urbano, para que emitan un impacto ambiental de Desarrollo Urbano y de allá, pasando ese impacto de Desarrollo Urbano, aterrizan en el Municipio y se le va a dar continuidad. Entonces, aquí lo que nos está dando la pauta para solicitar este cambio de uso de suelo es el dictamen que viene de allá del Estado, ¿no?, para adecuarlo a las nuevas políticas nacionales en materia de Desarrollo Urbano y sobre todo también en las políticas de INFONAVIT, que son los que emiten los créditos para este tipo de vivienda de esta clase y, bueno, mencionar un poquito también que hemos estado participando en las reuniones de INFONAVIT, en el Consejo Consultivo, donde participan Cámaras de Comercio, participan Directores de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Tampico, Madero y Altamira y, bueno, ya INFONAVIT ya actualmente se preocupa por todos esos temas, porque haya un crecimiento ordenado, sustentable, por hacer casas equilibradas al desarrollo y de acuerdo a las nuevas tendencias". - - - - -

- - - Interviene el Presidente Municipal, para preguntar al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente: "Okey. El caso concreto aquí, Licenciado CARLOS ARMANDO, ¿el predio está bien?, o sea, ¿tienen escrituras, están cumpliendo con la norma?". - - - - -

- - - El Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente responde: "Sí. En uno de los resolutivos también menciona esa situación que comenta usted, Alcalde. Pues, el predio tiene un propietario, ¿verdad? y es arbitrario decir "este predio es área verde", ¿verdad?, cuando los alrededores sólo, la envolvente, reitero, es habitacional". - - - - -

- - - Nuevamente el Presidente Municipal comenta: "Sin embargo, ¿ellos van a cumplir con lo que corresponde de áreas verdes y áreas de equipamiento?". - - - - -

- - - Responde el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente: "Así es. Independientemente, quiero apuntarles también que hay una serie de correcciones o de adecuaciones que debe hacer el fraccionador. En caso de que el Pleno le adecúe el uso de suelo y se decida, se le otorgaría la reanudación, siempre y cuando cumpla con todos y cada uno de los requisitos que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente le impuso, que son mínimos. Les hicieron cuentas ahí, les faltaban áreas verdes, les faltaban áreas de equipamiento,

ajustes. Ya les dijo: te falta esto, esto, esto, esto”. -----

- - - El Alcalde retoma de nueva cuenta el uso de la voz, para comentar: “¿Y algunas obras de infraestructura pluvial? Con la localización de ahí”. -----

- - - Ahora solicita el uso de la voz el Regidor ROBERTO RAYA ESPINOSA, accediendo a ello el Presidente Municipal, y el Regidor manifiesta: “En cuestión de aulas escolares, sería bueno, ¿verdad?, que se les orientara, porque estamos hablando de trescientas quince personas, mínimo..” – Interviene el Presidente Municipal para corregir: “Familias”. - Y continúa manifestando el Regidor RAYA lo siguiente: “familias, perdón, de tres, cuatro personas, pues, arriba de unas 1,500 personas, 2000. Entonces, prevenir eso también”. -----

- - - Ahora solicita el uso de la voz el Regidor CRISTIAN DAVID PÉREZ RAMOS, quien, al serle concedido, dice: “Sí, disculpe, es una pregunta”. – Y, dirigiéndose al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, manifiesta: “Hubo una irregularidad. Menciona que hubo una irregularidad y por eso se detuvo la obra. ¿Cuál fue la irregularidad?”. -----

- - - El Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente responde: “La irregularidad principal era el uso de suelo; ésa es la irregularidad. Bueno, sí, el uso de suelo era, el plan de ordenamiento decía es un área verde, pero bueno, ya comentando el tema y fue del dictamen. Aparte nos preocupaba mucho la situación de los drenajes pluviales, pero en el impacto que le hicieron en Ciudad Victoria, le hicieron el análisis puntual de todas y cada una de los planos ejecutivos, de obra, de drenaje, de todo, es lo que analizaron. Fueron algunas cuestiones mínimas. Hicieron una inversión de \$1'000,000.00 (Un millón de Pesos 00/100 M. N.) para hacer una interconexión, ¿sí? COMAPA les exigía, para poder darles la factibilidad. Entonces, también eso ya nos da la certeza, pues, de que están haciendo las cosas bien y no se van a tener problemas futuros”. -----

- - - Ahora solicita el uso de la voz el Síndico Segundo, JORGE ENRIQUE DIMAS ZARAGOZA, quien manifiesta: “Con su venia, Señor Presidente. Una vez que tuve en mis manos el Orden del Día para esta Sesión y conociendo los puntos, me acerqué precisamente con el Secretario, el Licenciado CARLOS CERVANTES, para conocer el contenido de este oficio ‘SEDUMA/0230/2014’, que tiene fecha reciente, del 13 de febrero y lo firma el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ingeniero HUMBERTO RENÉ SALINAS y aquí observé que precisamente hace la mención de que esta área verde, obviamente de origen lo marca aquí como una deficiencia en su caracterización. Esto es de que está destinado para una zona habitacional de densidad media alta y donde establecen la redensificación de suelo para el uso pretendido de vivienda vertical en régimen de condominio y asimismo el dictamen que menciona el Secretario de Desarrollo Urbano hace también mención de la resolución, la cual aquí indica que, bueno, que el proyecto es viable y procedente. Habla en tres términos, en tres puntos y hace la observación: “Siempre y cuando se lleven a cabo las modificaciones al respecto”, por lo cual lo regresan al Cabildo para su debida requisición, pero está condicionado a que el fraccionador cumpla con todas y cada una de las obligaciones que le imponen en el presente dictamen, entre ellas las que marca la Ley: la red de distribución de agua potable y sus tomas domiciliarias, la red de drenaje sanitario, descargas domiciliarias, red u obras para el manejo integral de aguas pluviales, alumbrado público, de acuerdo a las especificaciones municipales; la nomenclatura, señalización vial y mobiliario urbano, guarniciones y banquetas, conforme a las especificaciones que señala el Municipio. La habilitación de las vías públicas de la misma forma, de acuerdo a especificaciones municipales, así como obras necesarias, habilitación, equipamiento, áreas verdes y obras de urbanización en general, las cuáles aquí podría aplicar lo que comenta el compañero Regidor. Ahora sí que, digo, esta es la información que contiene este oficio que tuve acceso y donde, pues, precisamente SEDUMA del Estado hace el dictamen final. Señor Presidente es todo”. -----

- - - En esta ocasión solicita el uso de la voz el Regidor JOSÉ ALBERTO SAUCEDO CERVANTES, para manifestar: “¡Gracias! Yo quería comentar algo. Quiero ser muy puntual. Yo conozco la localización de este terreno. Sí quisiera recomendarle mucho al Secretario de Desarrollo Urbano: esa zona era una cuenca, una cuenca en la cual convergían cauces y sub-cauces de escurrimientos pluviales importantes. Al rellenar ese vaso lacustre, bueno, se alteró por ahí el comportamiento hidrológico. Sí le voy a recomendar mucho que revise

minuciosamente el proyecto hidrológico porque podríamos generar un impacto social y con las colonias aledañas. Por ahí hubo una manifestación de vecinos, a mí me tocó atenderlos, porque ellos presumen que ahora que se vengan las lluvias, si son atípicas, si son fuera de lo normal, pudieran inundarse. Yo creo que tenemos que darles la seguridad de que no les va a pasar nada. Entonces, todos esos estudios complementarios que por ahí les exige la SEDUMA y que en base a su dictamen o a su diagnóstico, podemos estar muy vigilantes de que se cumplan, que no podamos generar un problema social con la gente. Nada más ésa es la observación que yo hago. Todo lo demás lo veo normal, lo veo con sustento legal. Aparte, pues, fue dictaminado por la Dependencia del Gobierno del Estado. Tenemos la seguridad de que las cosas se están haciendo bien. Eso es todo". - - -

- - - En este momento solicita el uso de la voz el Regidor EVELIO LICONA ESPINOSA, para manifestar lo siguiente: "Sí. Nada más una observación: sería conveniente que los requerimientos que acaba de dar lectura, en el referido oficio, por parte del Síndico JORGE DIMAS, sí sería también conveniente, considero, se incluyan en este punto, para que podamos aprobarlo en el acta y respecto a los comentarios que menciona el Regidor ALBERTO SAUCEDO, este, yo aprecio mucho los comentarios y sí sería también conveniente que se pusiera mucho análisis en esa situación porque de lo contrario, si no se hace así, una vez que se entregue el fraccionamiento, ahora sí que a los cuentahabientes de INFONAVIT y que tengamos ya o que esas familias y las colonias aledañas tengan el problema, pues, después el Gobierno y la Autoridad Municipales somos los que vamos a estar erogando esos gastos, que de origen le corresponden al fraccionador y COMAPA Altamira va a tener que hacer una inversión muy importante para poder solucionar algo que era previsible. Es cuánto". - - -

- - - El Alcalde agradece la participación del Regidor que precede y continúa manifestando: "Bueno, una vez puestos sobre la mesa los puntos, como dice aquí el Regidor EVELIO LICONA, que todas esas observaciones a que dio lectura JORGE DIMAS y las observaciones que hace ALBERTO SAUCEDO, sean plasmadas en el punto de acuerdo, para que se cuide que se cumpla todo esto. Y lo del Profesor RAYA también, CARLOS, te encargamos. Ver la colaboración de esta empresa en infraestructura educativa que, obviamente, tiene razón: nos va a impactar en la zona, en la escuela más cercana, ¿verdad?". - - -

- - - A continuación el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente presenta a los miembros del Cabildo el **DICTAMEN DE IMPACTO URBANO PARA EL PROYECTO Y DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ANDALUZ"**, para su consideración, el cual a la letra dice: - - -

- - - "Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: "Tamaulipas - GOBIERNO DEL ESTADO- A la derecha un sello que dice: "**H. AYUNTAMIENTO – ALTAMIRA, TAM. – R E C I B I D O – 25 FEB 2014 01:51 pm – SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO – 2013 – 2016 - DICTAMEN DE IMPACTO URBANO – Oficio SEDUMA/0230/2014 – EXP. No. 042/2014 – C. LIC. OSCAR RECIO FLORES – REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES TERCER MILENIUM – S.A. de C.V. - P r e s e n t e: - VISTO:** para resolver el expediente número 042/2014, formado con motivo de la solicitud presentada con fecha de 4 de febrero de 2014, por el C. Lic. Oscar Recio Flores, en su carácter de representante legal de Construcciones Tercer Milenium; y mediante documentos que exhibe y lo acreditan para efectuar trámites relativos de la propiedad a favor de la empresa representada, para realizar las acciones tendientes de predios a desarrollar; solicitando Dictamen de Impacto Urbano para el proyecto y desarrollo de un Fraccionamiento de régimen de la propiedad en condominio denominado "**Andaluz**", en dos predios que divide la vialidad en proyección denominada calle Benito Juárez, los cuales comprenden la superficie de 5,220.00 m2 (Cinco mil doscientos veinte metros cuadrados), y otro compuesto de 7,416.00 m2 (Siete mil cuatrocientos dieciséis metros cuadrados), superficies que en total a desarrollar presentan un gran total de **12,636.00 m2** (Doce mil seiscientos treinta y seis metros cuadrados), contenidas en 2 escrituras de propiedad, los cuales se localizan en Avenida La Pedrera esquina con calle Benito Juárez, Colonia Francisco I. Madero, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, y - - -

- - - **C O N S I D E R A N D O** - - -
I.- Que conforme con la fracción II, del artículo 33, de la Ley Orgánica de la

Administración Pública vigente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, es competente para: **“APLICAR LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS ESTATALES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, FORESTAL, ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, RESIDUOS, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE; VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, Y PROPONER AL EJECUTIVO ESTATAL LAS REFORMAS QUE ESTIME PERTINENTES”**; -----

II.- Que el artículo 8, fracción II, de la Ley para el Desarrollo Urbano en vigor, señala como autoridad competente a la Secretaría, para la aplicación de esa ley; -

III.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXII, de la citada Ley para el Desarrollo Urbano vigente en el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, resulta competente para **“EMITIR PREVIO A LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, DICTAMEN DE IMPACTO URBANO, PARA EL DESARROLLO DE FRACCIONAMIENTOS DE CUALQUIER TIPO”**; -----

IV.- Que invocando lo dispuesto por el artículo 10 fracción XVI y XXI, de la citada Ley para el Desarrollo Urbano vigente en el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, resulta competente respectivamente para **“EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EMITIENDO EN SU CASO OPINIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES”** y **“VERIFICAR QUE LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE SUJETEN Y SEAN CONGRUENTES CON EL SISTEMA ESTATAL Y ESTA LEY”**; -----

V.- Que de conformidad con el artículo 17 del mismo ordenamiento legal se establece el Sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica para el Desarrollo Urbano, como **INSTRUMENTO RECTOR DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**;-----

VI.- Que el artículo 29 (2), de la ley en cita, establece que: **“A PARTIR DE LA VIGENCIA JURÍDICA DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDAN, SÓLO PODRÁN EXPEDIR CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES O CONVENIOS DE SU COMPETENCIA EN CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO APLICABLE”**;-----

VII.- Que el artículo 51 Bis, de la multicitada Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, señala lo siguiente: **“1.- PREVIO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN, QUE EN SU CASO EMITAN LOS CABILDOS MUNICIPALES, EL FRACCIONADOR DEBERÁ CONTAR Y PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO MUNICIPAL, UN DICTAMEN DE IMPACTO URBANO PARA EL DESARROLLO DE FRACCIONAMIENTOS DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO LOS DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ESTE DICTAMEN SERÁ EMITIDO POR LA SECRETARÍA. EL DICTAMEN ESTABLECERÁ LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE TIENE QUE CUMPLIRSE PARA QUE EL CABILDO AUTORICE EL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN”**;-----

VIII.- Que el solicitante acompaña al proyecto de fraccionamiento la documentación con la cual acredita la propiedad de los inmuebles que consiste en:- a).-Copia de la Escritura Pública N° 7238, del Volumen 178 de fecha 22 de marzo de 2013, suscrita ante la fe del Lic. José Juan Rodríguez de León, Notario Público N° 5, con ejercicio en el 2° Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas; mediante la cual se hace constar la Constitución de la Compra-Venta del Lote 11 de la Manzana 7 de la Zona 1 del ExEjido Francisco I. Madero del Municipio de Altamira, Tam., a favor de la Sociedad Mercantil Denominada “Construcciones Tercer Milenium, S.A. de C.V.”, como su apoderado legal el Lic. Oscar Recio Flores, documento inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Certificado Registración de Entrada N° 20408/2013 de fecha 6 de mayo de 2013, Finca N°12291.- b).-Copia de la Escritura Pública N°7139, del Volumen 179 de fecha 21 de marzo de 2012, suscrita ante la fe del Lic. José Juan Rodríguez de León, Notario Público N° 5, con ejercicio en el 2° Distrito Judicial del Estado de

Tamaulipas; mediante la cual se hace constar la Constitución de la Compra-Venta del Lote 13 de la Manzana 6 de la Zona 01 del Ex Ejido Francisco I. Madero del Municipio de Altamira, Tam., a favor de la Sociedad Mercantil Denominada "Construcciones Tercer Milenium, S.A. de C.V.", como su apoderado legal el Lic. Oscar Recio Flores, documento inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Certificado Registración de Entrada N° 44823/2012 de fecha 27 de septiembre de 2012, Finca N°12318. -----

IX.- Que el solicitante acompaña el Certificado de uso de suelo emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, según oficio DDUyMA/500/2013, emitido con fecha 24 julio de 2013, donde de acuerdo al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Altamira, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha (30) treinta de abril del 2011 y, publicado en el Anexo al Periódico Oficial de Estado de Tamaulipas, No. 84, con fecha (14) catorce de julio de (2011) dos mil once, inscrito en el Sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica para el Desarrollo Urbano, bajo el No. ITAVU/SEPIGDU N° 188 (PDU) Municipio de Altamira, de fecha (15) quince de agosto de (2011) dos mil once, y certificado de registración en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el No. 38544/2011, del (31) treinta y uno de agosto de (2011) dos mil once; el predio se localiza según el programa, en el módulo 15, de acuerdo al plano de usos de suelo EA-2, de la zonificación secundaria "B", al cual corresponde un uso de suelo de **Habitacional Densidad Media Alta** habiendo cumplido con la matriz de compatibilidades vigente, y de acuerdo al uso de suelo es compatible con el proyecto de régimen en condominio del fraccionamiento "Andaluz".-----

X.- Que el solicitante el acompaña a su solicitud, factibilidad de los Servicios de Agua y Drenaje, expedido por el Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, mediante el oficio número: COM-ALT-GT-GG: 310/2013 de fecha (19) diecinueve de diciembre de (2013) dos mil trece, donde se indica que para el desarrollo del fraccionamiento habitacional denominado "Fraccionamiento Andaluz" **SI** es factible la capacidad del organismo para dotar de estos servicios la demanda requerida.– Adicionalmente se deberá de observar las siguientes medidas a realizar:-----

- Realizar trabajos de reposición del colector existente en el tramo sobre la calle Benito Juárez, con una longitud de 133.00 m., que descarga en Avenida Pedrera de la Colonia Francisco I. Madero, realizando esta acción de reposición con tubería de PVC alcantarillado de 300 mm. Serie 20, mismos trabajos que serán supervisados por la Gerencia Técnica.-----
- Se exhorta en las posibilidades de diseño del proyecto del fraccionamiento establecer el método alternativo de captación de agua de lluvia que permitan dotar con esta acción, el uso del agua racional para ser destinado a usos específicos y que como acción promoverá la permacultura del desarrollo.-----
- Para el caso de drenaje pluvial en caso de existir escurrimientos naturales, deberá de respetar el curso de los mismos y diseñar las obras para tal fin. Debiendo respetar en su proyecto pluvial la topografía del lugar a desarrollar, pudiendo ser estas en forma superficial, red de alcantarillado pluvial, bocas de tormenta o instalaciones complementarias de las que resulte elaborar trabajo para tal fin, informándosele que el costo de las obras de agua potable, drenaje sanitario y pluvial será por cuenta del fraccionador.-----

XI.- Que asimismo presenta la factibilidad, de la Comisión Federal de Electricidad, según oficio 1181/2013 de fecha (25) veinticinco de junio de (2013) dos mil trece, mediante el cual se le indica que para este desarrollo habitacional y capacidad de lotes, **SI** es factible proporcionar el servicio de suministro de energía eléctrica a este predio, toda vez que el organismo operador de este servicio requiere para estar en posibilidad de dotar de este servicio, se realicen los trabajos y obras necesarias para ese sector, cumpliendo para ello con las especificaciones técnicas que el organismo requiere.-----

XII.- Que presenta Plano de deslinde catastral de los predios con superficies de 5,220.00 m2 y de 7,416.00 m2 los cuales quedaron validados y sellados por el departamento de catastro de Altamira, Tamaulipas, administración 2011-2013, según plano que anexa.-----

- XIII.-** Que anexa el Plano de construcción de los polígonos de los predios con superficies de 5,220.00 m2 y de 7,416.00 m2, validado, sellado y autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Altamira, administración 2011-2013. -----
- XIV.-** Que el solicitante anexa para ser considerado, el plano identificado como “Lotificación y Siembra” de 315 viviendas, con prototipo clave de STX-44.35-2013, validado, sellado y autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Altamira, administración 2011-2013, dentro del cual validan y aprueban las manzanas, vialidades, área de donación, cajones de estacionamiento y número de viviendas por manzana, para la superficie total que conforman los predios de 12,636.00 m2.-----
- XV.-** Que el solicitante anexa a su solicitud para ser considerado el plano identificado como “Fachadas y Cortes”, con las especificaciones de construcción que tendrá la vivienda, con prototipo clave de STX-44.35-2013 ARQ.-01, validado, sellado y autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Altamira, administración 2011-2013, dentro del cual validan y aprueban la tipología de la vivienda y áreas de construcción por vivienda con sus destino habitables. -----
- XVI.-** Que el solicitante anexa a su solicitud para su consideración y conocimiento plano identificado como “Red General Sanitaria” con clave URB-05.-----
- XVII.-** Que así mismo el solicitante anexa a su solicitud para su consideración, el plano identificado como de “Conjunto” con prototipo SXT-44.35-2013, el cual contiene la distribución de las manzanas, su vivienda, la distribución de los cajones de estacionamiento, su área de donación, indica trabajos de reposición del colector sanitario colapsado con tubo de 30cm. de diámetro, el dren pluvial con tubo de 1.22 m. de diámetro y las vialidades municipales que serán motivo de urbanizarse como parte de lo que pretende llevar a cabo este proyecto de vivienda. -----
- XVIII.-** Así mismo también acompaña, la licencia de construcción de obra Núm. 500/13, misma que corresponde al conjunto habitacional denominado “**Andaluz**” que consta de 315 departamentos de interés social en régimen de condominio vertical, la cual valida todos los trabajos a desarrollar en el mismo, con una vigencia de 36 meses y expedida con fecha de 24 de julio de 2013 por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Altamira, Tamaulipas, administración 2011-2013, y es soportado por el folio: C 164807 de la Tesorería Municipal de Altamira de fecha 23 de julio de 2013, por el pago de los derechos de licencia de construcción por el monto de \$ 675,694.14 pesos (seiscientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos 14/100 m.n.) -----
- XIX.-** Que cuenta con un documento emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, según oficio DDUyMA expedido con fecha de 24 de julio de 2013 en el cual da visto por bueno al régimen de condominio y establece que tiene un uso de suelo de Densidad Mediana Alta de acuerdo al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Altamira, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de abril del 2011, y publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Tamaulipas con fecha de 14 de julio del 2011, por lo que resulta procedente y se aprueba para el proyecto de régimen en condominio del fraccionamiento “Andaluz”. -----
- XX.-** Que presenta oficio No. COM-ALT-GT-CC-JF-023/13 de fecha 17 de diciembre de 2013, emitido por COMAPA Altamira, por los importes de contratación de los servicios de agua potable y alcantarillado para el proyecto de viviendas en cuestión, quedando por acuerdo pagar la empresa Construcciones Tercer Milenium S.A. de C.V. el monto general de estas obras en 4 pagos parciales, de las cuales se generó el primero pago de las mismas en día 19 de diciembre de 2013, quedando pendiente el resto de los pagos según documentos emitidos de COMAPA Altamira mediante el oficio COM-ALT-GT-CC-JF con fechas para su realización de 17 de marzo, 16 de abril y 16 de mayo de 2014, los cuales serán cubiertos a la COMAPA Altamira por los montos pactados por las obras de agua y drenaje.-----
- XXI.-** Que anexa a la petición para su consideración el Plan de Contingencias y Programa Interno de Protección Civil.-----
- XXII.-** Que una vez evaluada y revisada la propuesta del desarrollo del fraccionamiento habitacional régimen de condominio denominado Fraccionamiento

“Andaluz”, aprobado por el R. Ayuntamiento de Altamira administración 2011-2013, se establece lo siguiente:-----

- a) El uso de suelo que tiene el predio de acuerdo al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Altamira, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha (30) treinta de abril del 2011 y, publicado en el Anexo al Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, No. 84, con fecha (14) catorce de julio de (2011) dos mil once, inscrito en el Sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica para el Desarrollo Urbano, bajo el No. ITAVU/SEPIGDU N° 188 (PDU) Municipio de Altamira, de fecha (15) quince de agosto de (2011) dos mil once, y certificado de registración en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el No. 38544/2011, del (31) treinta y uno de agosto dos mil once; el predio se localiza según el programa en referencia en un **área verde**, situación que evidencia en su uso marcado como distinto una deficiencia en su categorización, ya que se trata de una propiedad particular que presenta escrituras para su sustento, mismas que han sido tomadas en su consideración para toda autorización y aprobación por el propio R. Ayuntamiento de Altamira de la administración 2011-2013, y que para el cual se debió de aplicar el criterio de modificación al uso de suelo, considerando para ello el normativo en la zona de influencia en que se localiza, siendo para esto el de una zona **Habitacional Densidad Media Alta y estableciendo la redensificación del suelo** para el uso pretendido de vivienda vertical en régimen en condominio. -----

Adicionalmente a esto, consideramos que la nueva política federal de vivienda 2013-2018 establece criterios de redensificación de los suelos, por lo que este desarrollo se apega a estos criterios y considera la vivienda generada en el sector con enfoque de vivienda de línea 2 con subsidio federal, por lo que en virtud del proyecto pretendido, deberá de informar al R. Ayuntamiento de los criterios tomados para la redensificación de suelos con las directrices marcadas por el INFONAVIT quien es la parte receptora de estos créditos de vivienda, y que forman parte de esta nueva política de vivienda vertical, misma que de acuerdo a Programas Nacionales de Desarrollo Urbano y de Vivienda (PNDUV), buscan promover, ordenar y desarrollar el territorio mexicano de manera sustentable, promoviendo con ello su uso de suelo a **Densidad Habitacional Alta**, ya que las bondades de este proyecto de vivienda, es impulsar la productividad de la economía al reconocer que los modelos de desarrollo de las regiones y el ordenamiento de las ciudades deben ser motores de crecimiento y no anclas que impidan detonar el desarrollo y la competitividad. -----

Con esto, el suelo verá impulsadas estas prácticas creativas hacia nuevas formas de densidad, ubicación, equipamiento e infraestructura, así como para la gestión de la vivienda social interurbana a partir de un modelo eficiente, compacto, sustentable y regional. -----

- b) Que bajo las condiciones que ha sido aprobado el desarrollo de régimen de condominio por el R. Ayuntamiento de Altamira administración 2011-2013, bajo los criterios de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, tienen sustento, sin embargo se podrán realizar acciones en cumplimiento de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, las cuales se detallan en el cuerpo de este dictamen. -----

- c) Que para las condiciones de ofrecer al desarrollo de los servicios de agua potable y drenaje sanitario no se tiene impedimento para dotar la demanda requerida que tendrá el sector, como también la de resolver el drenaje pluvial, así como de electrificación y alumbrado público, han sido dictaminadas bajo las condiciones mencionadas y establecidas por los organismos operadores de los servicios específicos, siempre y cuando se realicen las obras necesarias para tales fines y para el cual se encuentra en proceso de terminación de las obras de servicios. -----

Se sugiere considerar permacultura, la cual involucra la planificación, desarrollo, mantenimiento, organización y la preservación del hábitat apto para el diseño del lugar a desarrollar, y en el que se puedan establecer en la medida de lo posible, ecotecnias en los procesos de construcción de la vivienda, y elementos ahorradores como calentadores de paso conocidos

también como calentador instantáneo de agua o calentadores de flujo, elementos que permitan captar agua de lluvia para su uso posterior, hasta la posibilidad de considerar biodigestores en el desarrollo habitacional. - - - -

- d) El cuadro de áreas generales del Fraccionamiento, se encuentra balanceado conforme el proyecto que presenta aprobado por el R. Ayuntamiento de Altamira administración 2011-2013 para su revisión y validación, de la cual derivan sus cálculos de la superficie total a desarrollar que presenta en función de **12,636.00 m²** (Doce mil seiscientos treinta y seis metros cuadrados) que forman los polígonos independientes de 5,220.00 m² (Cinco mil doscientos veinte metros cuadrados), y de 7,416.00 m² (Siete mil cuatrocientos dieciséis metros cuadrados), el cuadro de áreas generales se presenta de la siguiente manera: - - - - -

Área total: **12,636.00** metros cuadrados; - - - - -

Vialidades: **1,339.47** metros cuadrados; - - - - -

Área vendible: **8,140.43** metros cuadrados; - - - - -

Área de donación: **864.85** metros cuadrados; - - - - -

Área comercial: **461.77 m² (deberá ser modificada a uso común)**; - - - - -

Área verde: **no se indica en plano**; - - - - -

Área de equipamiento Urbano: **no se indica plano**; - - - - -

Total de manzanas: **10**; - - - - -

Lotes: **53** lotes habitacionales; - - - - -

Lotes de donación: **1**; - - - - -

El balance de las superficies está definido para el cuadro de áreas que presenta, debiendo estar apegado en cuanto a las proporciones y los porcentajes que establece la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. - - - - -

Presenta un área total que se indica como donación de **864.85 m²**.

Teniendo un faltante respecto al área vendible que presenta de **425.48 m²**, área que será de uso común de equipamiento de donación para los condóminos. - - - - -

Se indicará en el plano general de lotificación el nombre del destino de las áreas de uso común quedando de la siguiente manera: - - - - -

M-2 área verde de uso común: 864.85 m². - - - - -

La superficie identificada como Área Comercial, cambiará su destino a área de uso común con destino de equipamiento urbano para los condóminos, tenido su superficie de 461.77 m², para un total de 1,326.62 m². - - - - -

En razón de lo anterior las áreas de uso común quedaran asignadas en el plano, conteniendo los nombres de: **área de uso común verde y área de uso común de equipamiento urbano** con las superficies ya indicadas.-

Con esta acción garantizamos que el fraccionamiento cumplirá con de área de donación de uso común del **15.00%** respecto al área vendible de cálculo original, cumpliendo con la establecida por la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. - - - - -

- e) El plano de lotificación deberá de indicar en cortes las vialidades que establece el proyecto, con su sección de arroyo y banqueta correspondiente, el desarrollo ve la prolongación de una calle denominada Benito Juárez, esta vialidad proyectada tiene un ancho de (11.00) once metros de paramento a paramento con banquetas de (1.00) un metro, es la única vialidad con carácter terciaria que da alineamiento a los predios y la cual se tomó en consideración para hacer el deslinde de los mismos, por otra parte el desarrollo proyecta al interior calles que se sujetan al diseño que bajo el régimen de condominio considera operables, ya que solo darán servicio al interior del régimen del condominio, estas tienen características con dimensiones de (9.00) nueve metros de paramento a paramento con banquetas de (1.00) un metro y establece un cajón de estacionamiento por vivienda en su diseño interior para alojar la carga de vehículos estimada en función de la vivienda destinada. - - - - -

Todo lo anterior, de acuerdo al plano general de lotificación aprobado, que el interesado presenta y el cual forma parte integral del presente dictamen de impacto urbano. - - - - -

- f) El desarrollo tiene su acceso principal por la Avenida La Pedrera y en menor escala la calle Benito Juárez, este desarrollo comunicará a la estructura vial de la ciudad haciendo entronque en su diseño con la vialidad identificada como calle León, la cual forma el acceso principal al entroncar con Avenida La Pedrera, y por su parte la calle Castilla lo hará a su vez con la calle Benito Juárez para entroncar con la Avenida La Pedrera, misma que llevará la conectividad de ese sector a proyectar de la ciudad. - - - - -
 Para el funcionamiento adecuado en el sector se recomienda aplicar y solventar lo establecido en el estudio de impacto vial del proyecto del fraccionamiento con medidas preventivas y puntuales para lograr una funcionalidad vial, y con ello una mejor operación en su conexión. - - - - -
 Elaborar las obras de mitigación a ejecutar para la incorporación vehicular del acceso del fraccionamiento que sean consideradas para su operación, adicionalmente se hace la recomendación principal que es en el rubro de seguridad, prevención de accidentes durante la fase de preparación del sitio y construcción. - - - - -
- g) El estudio Hidrológico establece que la altitud media del terreno es 17 m.s.n.m., sin embargo según el croquis num. 1 mostrado en la página 12, se establece esta área como baja considerando los niveles existentes en la zona analizada, teniendo un flujo de agua que corre libremente tanto por la Avenida La Pedrera, como por la prolongación de la calle Benito Juárez que es la que lleva el escurrimiento en este sector, por lo que el calculista determina que se tendrán que levantar los niveles para hacerlos homogéneos a la zona y permitir con esto manejar los niveles de rasantes, encauzando con esto los posibles escurrimientos que se generen por las pendientes de diseño. - - - - -
 Con un gasto máximo de diseño de 3 m³/seg. considera que los tirantes generados son manejables con el gasto pico de diseño y es posible conducirlo por medio de una tubería de 1.22 m. de diámetro sección interior para interconectarlo al dren pluvial existente de 1.22 m. de diámetro, mismo que se encarga de colectar los escurrimientos que genera el sector, siempre y cuando se respete la pendiente de diseño establecida, acción que tanto por el cálculo y el diseño del fraccionamiento tienden a mejorar y encauzar los escurrimientos del sector.- La geometría de las vialidades es suficiente para dar salida a los escurrimientos generados por el desarrollo y del sector noroeste aledaño, los tirantes que se alcanzan por lluvias y los volúmenes que se generan son manejables por las propias vialidades, se precisa que el cálculo de este estudio está basado en las condiciones de proyecto que establece el propio fraccionamiento, debiendo el desarrollador observar el cumplimiento a las condiciones de rasantes y pendientes establecidas en el proyecto y diseño del fraccionamiento. - - - - -
- h) Considerar adicionalmente en un plano independiente denominado “estructura vial”, el tipo de nomenclatura para este proyecto, indicando en un cuadro las cantidades totales de señalamientos, tipos y características técnicas que se establecerán en él, y que deberán de considerarse al momento de implementar estas acciones al fraccionamiento, las cuales están previstas del estudio de Impacto Vial. - - - - -
- i) El desarrollador preverá y aplicará las medidas necesarias para subsanar y obtener los permisos correspondientes de aquellos trabajos que pudieran presentar vicios ocultos y que por su incidencia en el desarrollo no integren parte de este dictamen de impacto urbano, pudiendo ser en su caso permiso para resolver servidumbres de paso para alojar elementos de descargas, alojamiento de carcomo, etc. Adicionalmente debe de otorgar fianza de garantía suficiente por estos trabajos y las demás obras de urbanización. - - - - -

En razón de lo anterior, y de lo establecido por la Ley para el Desarrollo Urbano vigente en el Estado, en su artículo 52, el fraccionador está obligado a: - - - - -

1. Equipar las áreas de donación para los condóminos, tanto de uso común verde como de uso común de equipamiento urbano, estas deberán de ser equipadas y estar delimitadas en un barda perimetral y que dé preferencia de uso a los condóminos, y tendrá una banquetta perimetral; en lo que corresponde a estas áreas para garantizar el uso adecuado **se propone al**

desarrollador la construcción de una barda que sirva como límite entre los lotes aledaños que tengan y colinden con la propia área de uso común verde y de equipamiento, lo anterior para establecer alguna posible afectación o uso inadecuado de quienes tendrán a bien colindar con estos espacios, adicionalmente deberán de contar con tomas de agua potable, un árbol por cada 60.00 metros cuadrados de superficie y alumbrado público para ambas proporciones. -----

2. Las áreas para uso común de equipamiento urbano y uso común de áreas verdes, en sus proporciones y distribución para la superficie total ya modificada de 1,326.62 m2, deberán de indicarse en el plano de lotificación, y estar ubicadas con sus nombres correspondientes de destino, así como indicar el corte de las vialidades tanto que inciden el proyecto como las que se proyectan de manera interna y que son de uso exclusivo de los condóminos. -----
3. Para la construcción de banquetas en áreas verdes y áreas de equipamiento y demás infraestructura del desarrollo, se deberá de aplicar los criterios y normas de diseño para las personas con alguna discapacidad conforme lo establece el artículo 46, fracción XII, de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. Las banquetas tendrán su estructura de concreto hidráulico, pudiendo dejar solo los espacios para servicios como postes y otros elementos que brinden un servicio a la infraestructura del fraccionamiento; en ningún caso se permitirá dejar área jardinada de cualquier dimensión dentro de las banquetas, ya que estas cumplen una función específica de dar servicio al peatón para su libre circulación. -----
4. Para aquellas vialidades que no tengan continuación futura, se deberá de dejar en el proyecto retornos con radios de (9) nueve metros a la guarnición, tenido un total de (11) once metros al paramento. -----
5. Estimar dentro de sus alcances la pavimentación de la calle Benito Juárez, así como la de la Avenida Pedrera, las cuales conectan a la movilidad urbana del sector este desarrollo. -----
6. El desarrollador se obliga a asentar en escrituras públicas las posibles restricciones a que puedan quedar sujetos algunos lotes. -----
7. Considerar dentro del proyecto de vivienda un cajón de estacionamiento como mínimo al interior de cada lote o vivienda del desarrollo habitacional. -
8. El Desarrollador asume mediante este instrumento y la autorización ya emitida por el R. Ayuntamiento de Altamira administración 2011-2013, la responsabilidad de construir las obras de urbanización: (agua potable, tomas domiciliarias, drenaje, tratamiento de aguas, cárcamos de bombeo, electrificación, canales pluviales), conforme a las especificaciones contenidas en los planos autorizados y aprobados por las propias autoridades u organismos operadores, así como el diseño de pavimentos y la señalización o nomenclatura aprobada por el R. Ayuntamiento y mediante los mecanismos necesarios, así como otorgar las garantías suficientes al R. Ayuntamiento para brindar seguridad durante los procesos de urbanización y al finalizar estos trabajos, con base en los términos del artículo 59, 60, 61, y 62 de la Ley para el Desarrollo Urbano de Tamaulipas.
9. Queda obligado a realizar dentro del proyecto general las conexiones necesarias de acceso, teniendo en cuenta para su conexión él ligar las pendientes a las existentes en su zona de desarrollo y todas las obras necesarias requeridas, así como realizar las acciones que emitan los estudios de impacto vial para su conexión final de destino, acceso e incorporación vehiculares y efectuar las obras de señalamiento vial, alumbrado público en el sector vial requerido, de igual manera realizar las medidas de mitigación que pudiera indicar el estudio hidrológico. -----
10. Deberá de dejar un espacio libre en todos los planos de lotificación de 15 x 12 centímetros, para el sello y firma de la inscripción correspondiente, indicando en el mismo la leyenda de; **“Para registro el Sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica de Desarrollo Urbano”** en la parte inferior derecha dentro del cuadro de información, **preferentemente se ubicará bajo el cuadro firmas de autorizaciones del R. Ayuntamiento.** -

11. Dar cumplimiento a lo establecido por el Código de Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, en lo dispuesto por los artículos 56, 57 numeral 1 fracción XV, y 58 en términos de presentar la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad general, así como lo estipulado en el Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental para el Estado de Tamaulipas, en sus artículos 5 numeral XV y artículo 15 párrafo 1, para su validación por esta Secretaría. -----
12. El presente dictamen de impacto urbano no prejuzga sobre los derechos de propiedad y se dictó con los documentos proporcionados por el interesado, bajo su estricta responsabilidad. -----

Por los motivos y las razones expuestas y fundadas, y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8 10 fracciones XXI, XXII, 13, 17, 21, 22, 23, 24, 29, 48, 49, 51, 51 BIS, 52, 52 BIS, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y demás relativos aplicables de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado; **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO: Por los motivos y razones expuestas, se emite el presente Dictamen de Impacto Urbano para el desarrollo de un Fraccionamiento de Régimen en Propiedad en Condominio denominado “**Andaluz**” aprobado por el R. Ayuntamiento de Altamira administración 2011-2013, integrado por dos predios que divide la vialidad en proyección denominada calle Benito Juárez, superficie que en total a desarrollar es de **12,636.00 m2** (Doce mil seiscientos treinta y seis metros cuadrados), contenidas en 2 escrituras de propiedad, los cuales se localizan en Avenida La Pedrera esquina con calle Benito Juárez, Colonia Francisco I. Madero, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, y de conformidad con los planos anexos y que forman parte integral de este dictamen y que se encuentran autorizados por el R. Ayuntamiento de Altamira administración 2011-2013, adicionando las observaciones aquí indicadas. -----

SEGUNDO: El proyecto es viable y procedente, siempre que se lleven a cabo las modificaciones al respecto, toda vez que presenta acciones tendientes a ejecutar de procedimientos, más no legales de la propiedad. Y visto que presenta un grado cercano al 100% de avance en obras de urbanización bajo los términos que fue autorizado, tanto de agua potable y alcantarillado; y se han realizado las acciones indicadas por COMAPA Altamira referente a la reposición del colector del sector, así como trabajos del dren pluvial que desalojara el escurrimiento de la zona, y con ello se han efectuado los pagos establecidos por los derechos causados del desarrollo que la empresa realizo tanto con el R. Ayuntamiento de Altamira administración 2011-2013, así como con los organismos de los servicios de agua y drenaje. -----

TERCERO: El fraccionador está obligado a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se le imponen en el cuerpo del presente dictamen, quedando además obligado a realizar las siguientes obras de urbanización, previstas por el artículo 52 Bis, de la Ley de la Materia: **I.-** La red de distribución de agua potable y sus tomas domiciliarias, la cual deberá sujetar en su diseño, construcción y operación a las normas, especificaciones y lineamientos que le señale el organismo operador de los servicios de agua potable y alcantarillado en la autorización respectiva; **II.-** La red de drenaje sanitario, descargas domiciliarias, subcolectores y conectores, la cual se sujetará en su diseño y construcción a las normas, especificaciones y lineamientos que le señale el organismo operador de los servicios de agua potable y alcantarillado en la autorización respectivamente; **III.-** La red u obras para el manejo integral de las aguas pluviales; **IV.-** La red de distribución de energía eléctrica y obras complementarias; **V.-** El alumbrado público, conforme a las especificaciones municipales; **VI.-** La nomenclatura, señalización vial y mobiliario urbano; **VII.-** Las guarniciones y banquetas de concreto conforme a las especificaciones que señale el municipio; **VIII.-** La habilitación de las vías públicas, conforme a las especificaciones que la autoridad competente establezca; **IX.-** Las obras de infraestructura troncal o de servicios básicos que se requieran para su incorporación al área urbana; **X.-** Las obras y provisiones necesarias para facilitar el acceso, circulación y uso de espacios e instalaciones para personas con capacidades diferentes; **XI.-** La habilitación, equipamiento y arbolado de áreas verdes, camellones y banquetas de concreto, conforme los lineamientos que señale la autoridad municipal correspondiente; **XII.-** Las redes generales para telefonía y televisión por cable, las cuales deberán ser preferentemente subterráneas; y **XIII.-** Las obras de urbanización mencionadas

anteriormente, deberán ejecutarse conforme al proyecto y calendario de obras que se acuerde con la autoridad municipal, y no podrá exceder de dos años a partir de la fecha de autorización, pudiéndose solicitar prórroga para su cumplimiento. - - - -

CUARTO: Una vez efectuadas las modificaciones indicadas al proyecto, y previo a su inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado, el fraccionador deberá de solicitar ante esta Secretaria, el registro en el Sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica de Desarrollo Urbano, tal y como lo establece el artículo 69 de la Ley para el Desarrollo Urbano vigente en la Entidad, acompañando la documentación que se detalla en dicho artículo. - - - -

QUINTO: Se apercibe al C. Oscar Recio Flores representante legal de Construcciones Tercer Milenio S.A. de C.V., quién mediante documentos que exhibe y lo acreditan como apoderado legal para efectuar trámites relativos de la propiedad que poseen la citada empresa; para realizar las acciones tendientes de un predio a desarrollar; solicitando Dictamen de Impacto Urbano, para el desarrollo de un Fraccionamiento de Régimen de Propiedad en Condominio denominado “**Andaluz**”, que de no cumplir con todas y cada una de las obligaciones aquí impuestas, se hará acreedor a la aplicación de medidas de seguridad y sanciones, que establece el Título XI, de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado. - - - -

SEXTO: La presente resolución no prejuzga sobre derechos de propiedad y se dictó con los documentos proporcionados por el interesado, bajo su estricta responsabilidad. - - - -

SEXTO: Notifíquese. - - - -

“**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**”- Cd. Victoria, Tamaulipas; a 13 de febrero del 2014.- ING. HUMBERTO RENÉ SALINAS TREVIÑO.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE. Rubrica. (Hoja de Firma del Dictamen de Impacto Urbano No 0230/2014, Fraccionamiento Régimen de la Propiedad en Condominio “Andaluz”, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 13 de febrero de 2014).....”””” - - - -

- - - **OFICIO:** “””Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: “Altamira – Fortaleza de Tamaulipas - Cd. Altamira, Tam. A 22 de febrero de 2014 - **ING. ARMANDO LOPEZ FLORES - PRESIDENTE MUNICIPAL - P R E S E N T E:** - **ATN. H. CABILDO** – Al centro del lado izquierdo un sello que dice: “H. AYUNTAMIENTO – ALTAMIRA, TAM. – R E C I B I D O – 24 FEB 2014 – SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO – 2013-2016 – Nubia - 1:20 pm - Un sello con el Escudo Nacional al centro, que dice: P R E S I D E N C I A - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS – 2013-2016 – ALTAMIRA, TAM. – R E C I B I - Por medio del presente escrito en atención al dictamen emitido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas, respecto al proyecto Andaluz de la empresa **CONSTRUCTORA TERCER MILENIUM** para la edificación de 315 viviendas, me permito solicitar a H. Cabildo en Pleno se sirva someter a la consideración el Cambio de uso de suelo de AREA VERDE A DENSIDAD MEDIA ALTA en el polígono envolvente en donde se edificaran dichas viviendas.- Lo anterior se sustenta en el anexo que contiene las consideraciones y análisis realizadas por la Dirección a mi cargo.- Sin más por el momento quedo de Usted.- **SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION - EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO - ARQ. RAUL VEGA MATA, rúbrica.** - - - -

- - - **ANEXO:-** “””**ASUNTO: FRACCIONAMIENTO ANDALUZ.- ANTECEDENTES:**
a)- En el asunto del Fraccionamiento Andaluz, desarrollado por la empresa CONSTRUCTORA TERCER MILENIUM S.A. DE C.V., quien pretende edificar 315 viviendas de interés social en la Colonia Francisco I. Madero del Ejido la Pedrera, contando para ello con la licencia de construcción y dictamen de uso de suelo (Densidad Media Alta) que le fue entregado por la administración que precedió, sin embargo esta Secretaria por conducto de su Dirección determino ordenar la suspensión de los trabajos que venía realizando la empresa en virtud de que el área donde pretenden construir es un área verde conforme al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial. - - - -
b) Con motivo de la suspensión la empresa ha procurado cumplir con los requisitos necesarios que omitió entregar a la pasada administración, entre otros el dictamen de impacto Urbano, con el que ahora sí cuenta, y que le fue expedido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado. - - - -

c).- En el dictamen de impacto urbano que le fue expedido a la empresa Constructora se le imponen distintas cargas a la empresa, se le recomienda que gestione el cambio de uso de suelo de área verde a Densidad Media Alta, por ser compatible con el área de influencia donde se localiza el inmueble propiedad de la Constructora restableciendo la re densificación del suelo para el uso de vivienda vertical en régimen de condominio. - - - - -

En el dictamen en cuestión que conforme a la Política federal de vivienda 2013-2018 establece criterios de re densificación, por lo que el fraccionamiento a construir se apega a esos criterios, asimismo el desarrollo inmobiliario se apega a los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano y Vivienda, en cuyo documento se busca promover y desarrollar en el territorio Mexicano de manera sustentable, promoviendo el uso de suelo a Densidad Habitacional Alta, es decir que de estos programas se busca que las ciudades no crezcan en forma horizontal como se ha venido haciendo sino en forma vertical y compacta porque los servicios son más asequibles para los habitantes lo que no sucede en las urbes que han crecido en forma horizontal, donde se hace más necesario la creación de más vialidades y servicios más alejados y ello genera un gasto mayor en el transporte en cambio en los nuevos modelos de ciudad vertical, se busca que los servicios se tengan más cerca. - - - - -

Cabe destacar que en el dictamen señalado, se le impone a la empresa Constructora correcciones tendientes a mitigar los escurrimientos que se generen en época de lluvia. - - - - -

PROPUESTA:- a).- Que tomando en cuenta todo lo anterior, **se somete a la consideración del Cabildo la propuesta efectuada por el Director de Desarrollo Urbano, ARQUITECTO RAÚL VEGA MATA, para la aprobación del cambio de uso de suelo, de área verde a Habitacional Densidad Media Alta, compatible a uso de suelo para vivienda vertical** en régimen de condominio del inmueble donde se pretende desarrollar el proyecto de un fraccionamiento del Régimen de la Propiedad en Condominio denominado ANDALUZ en dos predios que dividen la vialidad en proyección denominada Calle Benito Juárez los Cuales comprende la superficie de 5,220.00 metros cuadrados y otro compuesto de 7,416 metros cuadrados superficie que en total a desarrollar presenta un gran total de 12,636.00 metros cuadrados contenidas en dos escrituras de propiedad las cuales se localizan la avenida la pedrera esquina Con Benito Juárez de la Colonia Francisco I. Madero, del Municipio de Altamira, Tam. - - - - -

Lo anterior acorde al dictamen de impacto urbano de fecha 13 del mes actual emitido mediante oficio número SEDUMA/0230/2014 relativo al Expediente 042/2014 por el ING. **HUMBERTO RENE SALINAS TREVIÑO SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, en la inteligencia que de concederse la autorización de cambio de uso del suelo, la empresa Constructora, deberá cumplir por parte del fraccionador con todos y cada uno de los requisitos establecidos en dicho documento, estableciendo en un convenio cada uno de los puntos que deberá solventar en la inteligencia que de no hacerle se cancelaría el dictamen de uso de suelo y la Licencia de Construcción y como consecuencia suspender los trabajos que realice.- Se reanudara el permiso de construcción a Tercer Milenio, una vez que se haya acordado el uso de suelo por ese Cabildo, con la condicionante de que cumpla con todas las correcciones que le impone el dictamen de Impacto Urbano, emitido por SEDUMA DEL ESTADO.** - - - - -

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION - EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.- ARQ. RAULVEGA MATA. Rúbrica.”””” - - - - -

- - - Aún en uso de la voz, el Presidente Municipal continúa manifestando: “Entonces, si no hay otro cuestionamiento, solicito su aprobación para este punto de acuerdo”. - - - - -

- - - Realizada la manifestación del voto, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, informa al Alcalde: “El punto que se analizó es aprobado por unanimidad, Señor Presidente”. - - - - -

- - - El Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES dice: “¡Muchas gracias!”. – Se dirige al Secretario del Ayuntamiento, y dice: “Dele cuenta ahí a los contratistas de estos acuerdos, por favor, siempre y cuándo se cumpla con los términos de Ley”. – El Secretario del Ayuntamiento dice: “Así será, Señor Presidente”. - - - - -

- - - Aun en uso de la palabra, el Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO

LÓPEZ FLORES, dice: “Continuando con el Orden del Día, no hay registro previo en INFORME DE COMISIONES, pero si alguien quiere hacer el uso de la voz al respecto”. – Levantan la mano los siguientes Regidores, que menciona el Presidente Municipal: “ESTEBAN DE LA PORTILLA, LUCERO ZALETA, JORGE DIMAS, HERMINIA, EVELIO LICONA”. – Y cede el uso de la voz al Regidor ESTEBAN DE LA PORTILLA FLORES, quien manifiesta: “Con su venia, Señor Presidente. En las últimas dos semanas, por ahí se ha incrementado las peticiones del servicio público en la requisición para botes de basura. Atendiendo a esta situación, pues, por ahí se hizo una inspección física, para ver cuál es lo entregado, cuál era lo prioritario y por ahí, este, nada más para pasar el dato de que a la Escuela Secundaria Técnica número 63, de la Colonia Serapio Venegas, se llevaron 3 botes de basura; al Sector Monte Alto, al señor Cirilo Ortega Coronel; a la señora Elena Zavala Quintero, a la señora Concepción García, al señor Eliodoro Antúnez, a la señora Juana Ramírez González, a los comercios, a fruterías, taquerías, por ahí de la Avenida Las Flores, de la Nogal, de la Tulipán, de la Colonia Jazmín, se les entregó un bote de basura a cada uno. Este, por ahí al Centro de Salud de la Calle Hidalgo con Quetzal, en la Colonia Santa Elena, se le hizo otra entrega; a la rampa de carros también, en la Quetzal con Colibrí de la Colonia Santa Elena también se le hizo entrega de otro bote de basura. En la Escuela Secundaria Técnica número 82 de la Colonia Valle Verde se le hizo entrega de dos botes de basura, al igual que en el Sector de La Pedrera, a Banda Villegas Virginia, al señor García Castillo Nayeli y al señor Cruz Banda Griselda se les entregó un bote a cada uno, con lo cual podemos hacer una suma en estas alrededor de dos semanas, de 19 botes, por ahí, que se hizo entrega. Es cuenta, Señor Presidente”. -----

- - - El Alcalde agradece al Regidor que precede y cede el uso de la voz a la Regidora LUCERO ZALETA PÉREZ, quien dice: “Con su permiso, Presidente. El día 21 de febrero del presente año, se hizo la segunda reunión de trabajo de la Comisión de Salud, en Sala de Cabildo, estando presentes los integrantes de la Comisión y algunos Regidores que nos acompañaron. Asimismo, el Doctor MANUEL RAMOS, Secretario de Salud y Directores de esa Secretaría, para lo cual nos rindió su informe de labores a partir del día 1º. de octubre al 11 de febrero. La actividad que está pendiente de hacerse es formar el Comité Municipal de Intersección Intersectorial de Salud. Esta semana la Comisión iremos a la Jurisdicción número 12, para que a la brevedad se dé paso a la instalación de dicho Comité y así poder cumplir en todas las acciones de salud dentro de nuestro Municipio. Por parte de esta Comisión se está apoyando en todas las actividades que realiza la Secretaría de Salud. También les informo que el día 20 de diciembre del 2013 se entregó a la Secretaría del Ayuntamiento el Reglamento de Salud para el Municipio, para su análisis y revisión. Sólo estamos en espera del dictamen, para ya después hacer los foros y mandarlo al Congreso del Estado, para su aprobación y entre en función dicho Reglamento. Es cuánto, Presidente”. -

- - - Ahora el Alcalde cede el uso de la voz a la Regidora HERMINIA GUZMÁN CAMACHO, quien dice: “Con su venia, Señor Presidente. Sólo para informarle que tengo mi informe de trabajo. Voy a hacer entrega del Informe del Primer Trimestre”. Acto seguido, la Regidora hace entrega al Presidente Municipal de un documento y el Alcalde agradece a la misma. -----

- - - En este momento cede una vez más el uso de la voz al Síndico Segundo, JORGE ENRIQUE DIMAS ZARAGOZA, quien manifiesta: “Con su permiso, Señor Presidente. Como integrante de la Comisión de Relaciones Internacionales, que preside la compañera Regidora NORA HILDA OLVERA PÉREZ, de la cual soy Secretario y de acuerdo a sus indicaciones, Señor Presidente, doy cuenta de las actividades que recientemente he realizado: el día trece de febrero estuve en una reunión en las oficinas del Gobierno del Estado, en el Distrito Federal, en compañía del Licenciado FERNANDO HEYFTE, que es el Representante en esa instancia, así como con el Secretario Técnico de la OEA, Organización de Estados Americanos, con la finalidad de conocer acerca de un evento que va a realizarse el próximo mes de junio del presente año, el cual es un Congreso Americano de Puertos, donde participan treinta países y el cual es un foro importante, donde podamos exhibir y proyectar, promover a nuestro Municipio, ya que los temas que se tocan en este evento son tanto políticos como de índole privado. Tienen que ver con temas de Competitividad, tienen que ver también con temas por supuesto

de Transporte y de Inversión meramente, así que el tema pues realmente es muy importante. Esto va a tener sede, -como lo indiqué hace un momento-, en junio del presente año en la Ciudad de Washington y con el cual, bueno, pues podemos tener enlaces con otros países y promover y proyectar, por supuesto, una de las fortalezas de este Municipio, que es precisamente nuestro Puerto y, además, bueno, pues también otras de las actividades que aquí realizamos. En el mismo tenor, también el pasado 21 del presente, estuve en la Ciudad de McAllen, en Texas. Eso también, precisamente, para tener los enlaces con el Valle de Texas, para poder ahora sí que promover nuestro Municipio en esas instancias y en la cual conocemos que estrictamente que McAllen tiene una población de ciento treinta mil habitantes, tiene un potencial de ochocientos mil habitantes, ya que son el eje de todo el Valle de Texas prácticamente y es un alto número de consumidores locales. Íbamos de acuerdo a sus instrucciones a buscar foros para poder exponer nuestros productos que se elaboran en esta Región, en esta zona y me acompañó el Secretario de Desarrollo Económico, el Ingeniero ENRIQUE DE HITA y estuvimos reunidos con el Representante de Negocios Internacionales de la Cámara de Comercio de esta Ciudad de McAllen y traemos la propuesta de integrar, generar mesas de negocios en esa Ciudad, en la cual podamos reunir a productores locales en Agricultura, todos los productos que aquí se producen, de Agricultura y sentarlos directamente con los compradores, para que, de esa manera, pues, podamos exportar de una manera ágil, directa y sin tanto intermediario todos esos productos que aquí en nuestra Ciudad son producidos, se producen vaya, -valga la redundancia-. Asimismo, también, pues, tener enlaces con ciudades de otra índole, con organismos internacionales, como la Asociación de Ciudades Hermanas de América, también el "Sisters Cities International", es un organismo, en el cual podemos también, por medio de ellos, acceder a otro tipo de beneficios, indistintamente la promoción cultural, comercial y artística. Otra opción por ahí que conseguimos con ellos, es la de tener una casa en esta zona, la cual sea una representación del Municipio en aquel lugar y ya estando ahí establecidos, tener acceso a eventos de corte latinoamericano, exposiciones, caminatas, cabalgatas, el primer viernes de cada mes tienen una exposición artesanal, en la cual, pues, podemos exhibir precisamente los productos que aquí se elaboran y, bueno, pues hay también una invitación para un foro de inversionistas, que es el próximo mes de mayo en esta Ciudad de McAllen. Posteriormente también estuvimos en la Ciudad de Brownsville con la Cámara de Comercio de este lugar también y, pues, ahí vamos a generar también un encuentro con los representantes del Puerto de Brownsville. En plática con ellos, coincidimos en que nuestro Puerto de Altamira, lejos de vernos como una competencia con Brownsville, podemos tener muchas semejanzas, ya que realmente pues nuestro competidor natural es Houston, por el área geográfica en que nos encontramos, no es Brownsville, ni nosotros de ellos, así que podemos empezar a entablar una sinergia en la cual podamos tener grandes beneficios y podemos concluir en llegar a algunos acuerdos, a algunos convenios que puedan beneficiarnos a ambas partes y poder competir, en conjunto con el Puerto de Houston para el tema de las exportaciones y también quedamos en generar una reunión a través de ellos con el Centro de Visitantes y Convenciones, que son los que manejan el tema cultural y de turismo en el área de lo que es Brownsville, Isla del Padre, Port Isabel, donde podamos también hacer este intercambio cultural y comercial y de turismo. Estaremos por ahí al pendiente de esta actividad y daremos cuenta en su momento. Es cuánto, Señor Presidente". - - - - -

- - - El Alcalde agradece la participación del Síndico Segundo y cede el uso de la voz al Regidor EVELIO LICONA, quien manifiesta que se reserva el uso de la voz.

- - - Habiendo terminado el punto de Informe de Comisiones, el Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, dice: "Entonces vamos a seguir con el siguiente punto, que es **X. ASUNTOS GENERALES**. Si alguien quiere hacer uso de la voz".

- Al no recibir más respuesta por parte del Cabildo, continúa manifestando: "Nada más agradecerles, como siempre, su participación. ¿Les gustó el evento de hoy, del Día de la Bandera?", a lo que la Regidora SILVIA VILLAFUERTE BEDOLA responde: "Muy lindo". - - - - -

- - - Y solicita el uso de la voz el Regidor JORGE ALBERTO SAUCEDO CERVANTES quien dice: "Una pregunta nada más: ¿qué ha pasado con el tema de FERROMEX? Le iba a hacer el comentario: hoy hay gente aquí en la plaza". -

El Alcalde responde: “¿FERROMEX? Sí, estamos a la espera de otra reunión de trabajo, ya está involucrada gente de FERRONALES y la misma Delegación de S. C. T. de aquí del Estado. Yo espero que estos días ya nos sentemos de nuevo con FERROMEX a tomar ya los acuerdos finales respecto a lo que ya adelantamos en la minuta, ¿sí? Para poder acceder a entrar a reparar algunas de las vialidades que están aledañas al cuerpo de la vía, principalmente lo que es la Calle Real, en el área de la MASECA, lo que es Miramar, ¿sí?, pero no, no soltamos el tema. Igualmente con PETRÓLEOS MEXICANOS, seguimos platicando. Hay mucho interés de apoyar algunos proyectos productivos a través del PACMA. Yo soy el jueves nuevamente a México, a entrevistarme con gente, con BERNARDO BOSCH, que es el encargado de PACMA a nivel nacional y posteriormente vamos a tener una visita de ellos aquí a Altamira. También por ahí CARLOS ARMANDO está dándole seguimiento a los asuntos que traemos con ellos, en los derechos de vía, ¿sí?, pero bueno, ahí vamos, pero lo que decías de FERROMEX, estamos en eso, no soltamos el tema. Pero, bueno, yo creo que es cuánto por el día de hoy, agradecerles a todos su asistencia y su participación y, bueno, pues ya, siendo las 19:00 horas, damos por concluidos los trabajos de esta Décimo primer Sesión Ordinaria de Cabildo. ¡Muchas gracias a todos!”. -----

EL PRESIDENTE DEL R. AYUNTAMIENTO

C. ING. ARMANDO LÓPEZ FLORES

PRIMER
SÍNDICO

SEGUNDO
SÍNDICO

C. NICOLÁS MEJÍA CASTILLO

C. JORGE ENRIQUE DIMAS
ZARAGOZA

PRIMER
REGIDOR

SEGUNDO
REGIDOR

C. JULIO SALVADOR ALFARO
FLORES

C. ESTEBAN DE LA PORTILLA
FLORES

TERCER
REGIDOR

CUARTO
REGIDOR

C. SILVIA VILLAFUERTE
BEDOLLA

C. JOSÉ GAUDENCIO IZQUIERDO
SALAS

QUINTO
REGIDOR

SEXTO
REGIDOR

C. ROBERTO RAYA ESPINOSA

C. GLADYS DENISSE JUÁREZ
REYES

SÉPTIMO
REGIDOR

OCTAVO
REGIDOR

C. LUCERO ZALET A PÉREZ

C. JUAN CARLOS SILVA RIVERA

NOVENO
REGIDOR

C. SERGIO TULIO CARRILLO
REYES

DÉCIMO PRIMERO
REGIDOR

C. DORA ALICIA BELFORT
LOYOLA

DÉCIMO TERCERO
REGIDOR

C. NORA HILDA OLVERA PÉREZ

DÉCIMO QUINTO
REGIDOR

C. CRISTIAN DAVID PÉREZ
RAMOS

DECIMO SÉPTIMO
REGIDOR

C. LINDA EMIGDIA JUÁREZ
FERNÁNDEZ

DÉCIMO NOVENO
REGIDOR

C. EVELIO LICONA ESPINOSA

VIGÉSIMO PRIMERO
REGIDOR

C. ANTONIO DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL

DÉCIMO
REGIDOR

C. JOSÉ ALBERTO SAUCEDO
CERVANTES

DÉCIMO SEGUNDO
REGIDOR

C. HERMINIA GUZMÁN CAMACHO

DÉCIMO CUARTO
REGIDOR

C. AGUSTINA MORA CRUZ

DÉCIMO SEXTO
REGIDOR

AUSENTE

C. ANA LAURA MAR GÓMEZ

DÉCIMO OCTAVO
REGIDOR

C. CONCEPCIÓN MORENO MEZA

VIGÉSIMO
REGIDOR

C. CHRISTIAN VERA HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. LIC. PEDRO ZALET A ALONSO